

# Palabras esenciales

**Francisco de Miranda**



# **Palabras esenciales**

Francisco de Miranda

Ministerio de Comunicación e Información

**Palabras esenciales**

Francisco de Miranda

**© Ministerio de Comunicación e Información**

Av. Universidad, Esq. El Chorro, Torre Ministerial, Pisos 9 y 10.  
Caracas. Venezuela.

www.mci.gob.ve  
publicaciones@mci.gov.ve

*2006, año Bicentenario del Juramento del Generalísimo Francisco de Miranda  
y de la Participación Protagónica y del Poder Popular*

**DIRECTORIO****Ministro de Comunicación e Información**

Yuri Pimentel

**Viceministro de Estrategia Comunicacional**

Mauricio Rodríguez

**Viceministra de Gestión Comunicacional**

Teresa Maniglia

*Dirección de Publicaciones*

Gabriel González

*Portada*

Adolfo Dávila (imagen: *Francisco de Miranda*, de Martín Tovar y Tovar, París, luego de 1874)

*Digitalización de imágenes*

José Luis Díaz

*Corrección*

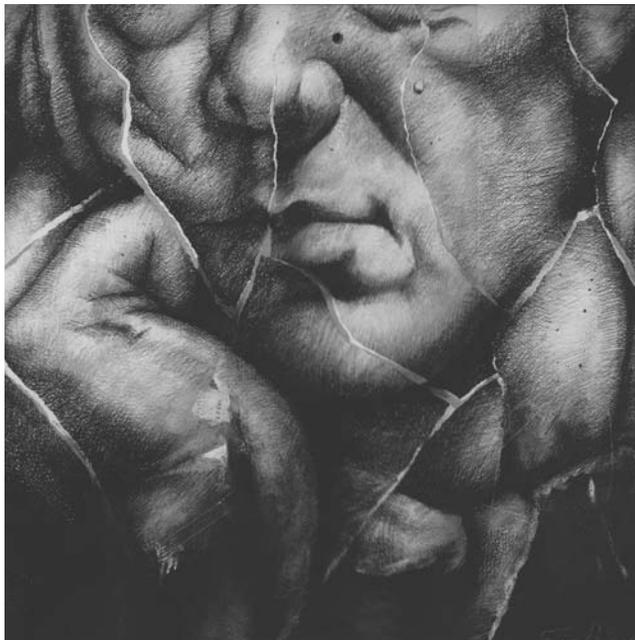
Sol Miguez Bellan

Edición basada en los documentos de *América espera* de Biblioteca Ayacucho. Las imágenes y leyendas fueron tomadas de *Iconografía de Francisco de Miranda* (2001), de Rafael Pineda.

1ª edición, marzo 2006. Depósito legal: If8712006900507.

Impreso en la República Bolivariana de Venezuela.

**Palabras esenciales**  
Francisco de Miranda



Sin título. Felipe Herrera Sierra, Caracas, 1999

## Presentación

Francisco de Miranda es el nombre de una de las figuras más sobresalientes del pensamiento y de la acción revolucionaria del entresiglo XVIII-XIX.

Su obra escrita comprende un vasto archivo de documentos conocidos como la “Colombeia”; cartas, manifiestos, proclamas, ideas de gobierno, planes militares, expresan en cada una de sus palabras el inquebrantable proyecto de la libertad suramericana que encontró, en éste prócer, uno de sus representantes más comprometidos y perseverantes.

Pero su vida no fue solamente la de un estudioso, sino la de un revolucionario integral, que compartió su producción intelectual con una intensa vida política y militar. La búsqueda de la libertad lo llevó a visitar numerosos países de África, Asia, Europa y América, y a participar como militar en los principales sucesos de la época, la guerra de independencia de los Estados Unidos, la Revolución francesa y la Revolución independentista suramericana.

Sus ideas, y parte de sus labores políticas y diplomáticas, se esbozan en algunos documentos que hemos seleccionado para compartir con miles de lectores en este pequeño volumen intitulado: *Palabras esenciales*. Lo cual se hace más relevante, como una manera de celebrar una serie de hechos especiales en la vida del Generalísimo y en la historia venezolana, ocurridos en 1806, como lo son las fechas bicentenarias del 12 de marzo, cuando Miranda iza por primera vez la que es hoy bandera de Venezuela; el 24 de marzo, día en que realiza su visionario Juramento de Jacmel, en Haití, y el 3 de agosto, cuando se desarrolla el desembarco de la expedición libertadora en la Vela de Coro, que capitaneaba Miranda, a bordo del Leander.

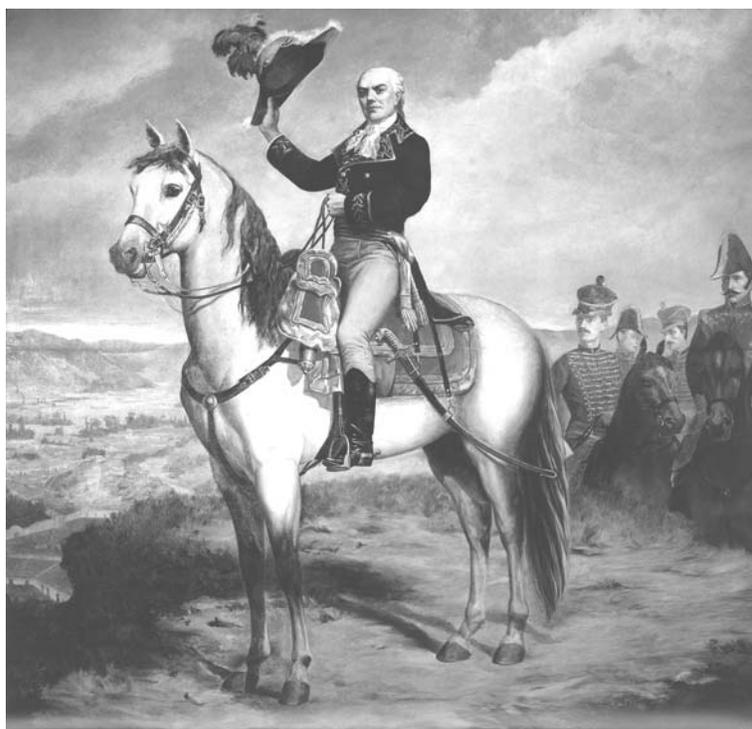
*“Juro ser fiel y leal al pueblo libre de Sur América, independiente de España, y servirle honrada y lealmente contra todos sus enemigos y opositores, cualesquiera que sean; y observar y obedecer las órdenes del supremo gobierno de aquel país legalmente nombrado; y las órdenes del general y los oficiales que me sean dadas por ellos”.*

A bordo del Leander, Jacmel (Haití), 24 de marzo de 1806



Teodoro Delgado. *La expedición de Francisco de Miranda a la vista de las costas de La Vela de Coro en agosto de 1806.*

*Sobre Colombo y el istmo de Panamá*



Emilio J. Mauri. *Retrato ecuestre de Francisco de Miranda*, Caracas, 1889.



## **Sobre Colombo y el istmo de Panamá**

1801

### **Proyecto de Gobierno Federal**

Son ciudadanos americanos:

1°.- Todos los que hayan nacido en el país de padre y madre libres;

2°.- Todos los extranjeros que, establecidos y casados en el país, presten juramento de fidelidad al nuevo gobierno, o siendo solteros hagan tres campañas por la independencia americana. De otro modo permanecerán en clase de extranjeros. La legislatura podrá, sin embargo, en casos particulares y cuando lo crea conveniente, acordar estos derechos.

### **Comicios americanos**

Estas asambleas las compondrán todos los ciudadanos americanos que tengan, además de las cualidades requeridas por la Constitución, una propiedad territorial al menos de cien fanegadas de tierra cultivada y sean mayores de 21 años. El gobierno cuidará de distribuir a cada indio que no tenga propiedad suficiente, diez fanegadas si es casado y cinco si soltero.

Los ciudadanos que carecieren de estas cualidades, no podrán votar en los Comicios; pero no perderán por eso los demás derechos que les correspondan como ciudadanos pacíficos.

### **Cuerpos municipales (cabildos)**

Estos cuerpos los formaran cierto número de ciudadanos del distrito, a quienes designaban los ciudadanos activos y compondrán un cuerpo de electores para la representación provincial.

Sus deberes principales serán la policía y administración interna de las ciudades, así como la designación de las personas que deban formar las Asambleas Provinciales.

Los miembros de los cuerpos Municipales no serán menores de 35 años y deberán tener una renta anual al menos de 500 pesos.

### **Asambleas provinciales**

Estas Asambleas se compondrán de un número de personas escogidas entre los ciudadanos activos del imperio Americano.

Tendrán a su cargo la salubridad y administración provinciales, y a este efecto podrán dictar leyes administrativas que se circunscriban a los límites de la propia Provincia y que no pongan trabas a la ejecución de las leyes generales; para lo cual se someterán aquellas al Cuerpo Legislativo, el que sin retardo en el año corriente habrá de devolverlas con su sanción para ponerlas en vigencia, o bien dando la razones de su negativa si la rechazare.

Los miembros de las Asambleas Provinciales elegirán entre los ciudadanos americanos las personas que deban componer el cuerpo legislativo, y tendrán ante éste derecho de petición. Su edad no será menor de 30 años y deberán poseer una propiedad raíz de al menos 30 fanegadas.

La duración de estas autoridades será de cinco años; y elegirán igualmente a dos ciudadanos americanos para ejercer en la Provincia el cargo de Poder Ejecutivo, por cinco años. Los últimos tendrán el título de Curacas; no serán menores de 40 años y deberán ser propietarios de al menos 150 fanegadas de tierra cultivada.

### **Cuerpo Legislativo**

El Cuerpo Legislativo se compondrá de representantes nombrados por las diferentes Asambleas Provinciales (Amautas), en número proporcional al de la población de cada Provincia, y que sean ciudadanos de la Provincia que los envía. Habrán de ser propietarios de al menos 150 fanegadas y tener la edad de 35 años. Esta asamblea se llamará concilio Colombiano y será el único cuerpo que dicte leyes para toda la Federación Americana; leyes que pasarán por simple mayoría de votos. Pero serán sometidas a la sanción del poder Ejecutivo, quien tendrá el derecho de rechazar el proyecto de Ley siempre que al hacerlo exponga sus observaciones. Si después de esto votare el Concilio con una mayoría de dos tercios, el Poder Ejecutivo deberá conformarse a la nueva decisión, y sin demora la pondrá en ejecución como Ley del imperio.

Si el Concilio, por mayoría de dos tercios, encontrase que una Ley constitucional cualquiera requiere reforma o cambio, el Poder Ejecutivo la pasará a las diferentes asambleas provinciales para su asentimiento, y si la sancionaren las tres cuartas partes de la Asamblea, será aprobada y puesta en ejecución, Las Asambleas, vice-versa, podrán tomar la iniciativa, y en este caso, si la aprueban los tres cuartos del Concilio, será igualmente Ley constitucional y se pondrá en ejecución.

### **Poder Ejecutivo**

El Poder Ejecutivo, nombrado por el Concilio Colombiano, se compondrá de dos ciudadanos elegidos entre todos los del Imperio; que sean mayores de 40 años; posean una propiedad de 200 fanegadas y hayan servido uno por lo menos de los grandes cargos del imperio. Los dos miembros del Poder Ejecutivo, durarán dos lustros. Para la reelección de uno o ambos, será preciso un intervalo de diez años.

Los miembros del Poder Ejecutivo tendrán el título de Incas, nombre venerable en el país.

Uno de los incas permanecerá constantemente en la ciudad federal, cerca del Cuerpo Legislativo, y el otro recorrerá las Provincias del Imperio.

Los incas nombrarán dos ciudadanos para ejercer el cargo de Cuestores o administradores del Tesoro Público; dos para el cargo de Ediles, que se ocuparán principalmente en la construcción y reparo de los caminos del imperio, etc. Y seis ciudadanos que, con el título de Censores, harán levantar el censo del imperio, vigilarán la instrucción pública y cuidarán de la conservación de las buenas costumbres. La edad de los Censores no será menos de 45 años, ni de 40 la de los Ediles y Cuestores. La duración de sus cargos será sólo de cinco años, haciéndose enseguida nuevos nombramientos.

En las provincias y en los ejércitos habrá varios Cuestores, en la sola atribución de percibir las rentas públicas, pagar los ejércitos, etc. Todo de conformidad con la Leyes y Reglamentos del Imperio.

En todas las Provincias habrá también Ediles, quienes como los de la capital, cuidarán del buen estado de las ciudades, edificios públicos,

templos, acueductos, cloacas, y mercados públicos, pesos y medidas, etc. Ejercerán la censura de las obras dramáticas, tendrán bajo su dirección los juegos y fiestas públicos.

Los Censores tendrán también subdelegados en las Provincias, con el cargo se hacer el censo según la forma adoptada para el de la capital, censo que se pasará puntualmente al Gobierno cada cinco años, para tener así el estado exacto de la población de todo el Imperio. Examinarán además, si los ciudadanos cultivan bien sus tierras, si viven largo tiempo sin casarse, si se han comportado con valor en la guerra, etc.

Los Incas serán responsables ante la Nación de todos los actos de su administración; y no obstante la inmunidad de sus personas durante el ejercicio de sus magistraturas, podrán ser, terminadas sus funciones públicas, acusados y juzgados ante la Alta Corte Nacional.

El Poder Ejecutivo tendrá cargo esencial de velar, por la seguridad del Imperio; en consecuencia, podrá hacer la guerra defensiva en caso de ataque de un enemigo cualquiera; pero no podrá continuarla sin el consentimiento del Concilio Colombiano. En ningún caso podrá declarar la guerra, sin estar autorizado por el Concilio, y necesitará también autorización de este cuerpo para llevarla fuera del límite del territorio imperial.

En caso de extrema gravedad, el Concilio decretará el nombramiento de un Dictador, (con el mismo poder que se daba en Roma a los dictadores, y el cargo sólo durará un año). Los incas escogerán la persona que se haya de desempeñar este cargo sagrado. El dictador habrá de tener a lo menos 45 años de edad y será preciso que haya ejercido uno de los grandes cargos del imperio.

### **Poder Judicial**

Este Poder se compondrá de los jueces que presidan los diferentes tribunales de la provincia y serán elegidos en comicios provinciales, en el número que considere conveniente el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las Asambleas Provinciales.

El Inca dirá o negará su aprobación a la elección de jueces efectuada por los Comicios; en caso de negarla, lo participará al Concilio y

si éste confirma la negativa, llamará a nuevos comicios, pero en caso contrario el juez queda legítimamente nombrado y se le dará posesión de su destino.

Los jueces tendrán las cualidades de ciudadanos activos y no podrán ser menores de 40 años. Serán inamovibles y vitalicios, salvo el caso de prevaricación. Si tal sucediere, se les acusará ante el Concilio, que examinará los cargos. Si los encontrase insuficientes, rechazará la acusación; si la declarare con lugar, la pasará a la Alta Corte Nacional (único tribunal competente para juzgar a los Incas).

La constitución de los tribunales y los juicios por jurados, serán enteramente conformes a lo estatuido en Inglaterra y en los estados Unidos de América, Se nombrará primero un jurado especial, hasta que la masa de los ciudadanos se encuentre más o menos acostumbrada a la libertad; jurado que conocerá solamente de los asuntos civiles y criminales.

El Poder Ejecutivo nombrará la Alta Corte Nacional, que se compondrá de un Presidente y de dos jueces, elegidos entre los jueces nacionales. Esta Corte conocerá de los negocios relativos al Derecho de Gentes, a los tratados con las potencias extranjeras, y juzgará por último a todos los magistrados y demás personas acusadas de prevaricación o de cualquier otro crimen de Estado.

### **Culto**

La religión católica, apostólica, romana será religión nacional y la jerarquía del clero americano la determinará un Concilio Provincial, que le convocará al efecto. Dado que la Constitución admite una perfecta tolerancia, ningún ciudadano será molestado por sus ideas religiosas.

Los ministros del evangelio no podrán ser molestados de ninguna manera en el ejercicio de sus funciones, y a este efecto se les excluirá de toda función civil o militar.

La misma excepción se aplicará a los agentes del Poder Judicial, que no son menos necesarios que útiles en el ejercicio de sus funciones. Por tanto, todo notario público, procurador o abogado, será excluido del servicio militar y de cualquiera función civil.

Toda persona que enajenare sus tierras perderá el precioso derecho de ciudadano y sólo podrá recuperarlo cuando adquiera la cantidad de tierras necesarias al efecto.

Las personas que descuidaren el cultivo de sus tierras por dos años consecutivos, serán castigadas por los magistrados, de acuerdo con las leyes.

La ciudad federal se establecerá en el punto más central (tal vez en el istmo de Panamá) y llevará el nombre de agosto de Colombo, a quien se debe el descubrimiento de esta bella parte de la Tierra.



De la Rue & Giori. *Francisco de Miranda*

## **Al ilustre Cabildo y Ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires**

*Londres, octubre 6 de 1808  
Grafton Street N° 27  
Fitzroy Square*

Señores:

Los acontecimientos ocurridos en España desde el 20 de julio último, aunque de algún modo insuperados, vienen, por fin, a producir los mismos resultados que teníamos previstos en el aviso dirigido a Vss. con la propia fecha así como en los subsecuentes remitidos a las ciudades de México, Buenos Aires, Habana, etc. Las copias adjuntas impondrán cabalmente del contenido y servirán acaso a Vss. para conducir con acierto los bravos e importantísimos negocios que ahora tienen entre manos.

He considerado atentamente la Relación Oficial que el Capitán Beaver, de la fragata inglesa Acasta envió al Almirante Cochrane, y que éste ha últimamente remitido al Almirantazgo; sobre lo ocurrido en la Ciudad de Caracas y Puerto de La Guaira a su arribo allí; poco después que la corbeta francesa la Serpente había también anclado con despachos del nuevo Rey de España y de las Indias José Bonaparte. Y aunque este oficial parece no permaneció más de 23 horas en tierra sin ningún conocimiento del idioma castellano (bien que dice tenía consigo intérprete) ni menciona tampoco el nombre de las personas de consecuencia con quienes asegura comunicó durante el tiempo que estuvo en Caracas; merece una atención y crédito su informe, así por los hechos oculares que refiere como por las observaciones juiciosas que les acompaña. Mucho temo, si su detalle es correcto, que la diversidad de opiniones entre los gobernadores europeos y el pueblo americano, produzcan un conflicto fatal a los primeros y no muy ventajoso para los segundos, si el Pueblo (y no los hombres capaces y virtuosos) se apoderan del gobierno revolucionario; y lo que recientemente sucede en muchas partes de la afligida España. Lo cierto es, que la fuerza de un estado reside esencialmente en el

Pueblo colectivamente, y que sin él uno no puede formarse vigorosa resistencia en ninguna parte; mas si la obediencia y la subordinación al Supremo Gobierno, y a sus Magistrados falta en éste, en lugar de conservar y defender el Estado, lo destruirá infaliblemente por la anarquía: como lo acabamos palpablemente de ver en Francia y en tiempos anteriores, en Italia, Grecia, etc.

Los Directores de la presente Revolución de España, por falta de una organización Representativa en el principio, se ven ahora obligados, parece, a formar una imperfecta (pues que las juntas Provinciales no fueron elegidas por la Nación); y tan tardía, que apenas tendrán tiempo para concertar un Plan de Defensa y Organización general antes que el enemigo haya invadido la mayor parte del Reino, y que las personas de más peso y autoridad del país, disgustados con los excesos de la anarquía, se hayan resfriado a punto de no querer tomar parte en la causa común. Estos errores me sorprenden tanto menos, cuanto que hemos visto personas de mucha más práctica y sabiduría en Francia cometer iguales desaciertos por falta únicamente de conocimientos prácticos en asuntos de esta naturaleza. El bosquejo adjunto N° 12 de organización Representativa y de Gobierno para nuestra América, fue formado aquí hace algunos años y ha merecido la aprobación de varones doctos en la materia, que lo han examinado después, tanto en Inglaterra como en los E. U. de América por cuya razón lo recomiendo a la consideración de Vss. en el momento actual.

Los eventos ocurridos últimamente en Portugal, con motivo de la expedición que este gobierno envió a aquel Reino para expulsar de allí a los franceses, tiene ahora afligida la nación inglesa, que esperaba un resultado más glorioso aún para las armas británicas y más satisfactorio para los pueblos que ellos iban a socorrer y amparar; todo lo contrario, sin embargo, es lo que la conducta extraña e incomprensible al parecer de los Superiores ha producido y así todos claman por una investigación judicial. La Providencia tal vez ha querido librarnos así de alguna calamidad imprevista; pues el mismo cuerpo de tropas estaba preparado con destino a esa Provincia, para auxiliar con mi intervención nuestra independencia y libertad civil, a instancias y esfuer-

zos míos, desde que llegué de la Isla de Trinidad a esta Capital en enero último; digamos pues con Homero: fue así la Voluntad de Dios.

La España también parece avergonzada del yugo deshonoroso que Carlos IV, con su infame Ministro Godoy le hizo soportar por tantos años, y procura sacudir esta ignominia, echando la culpa al gobierno anterior, que también intenta reformar para lo venidero. Honrado y noble pensamiento; mas temo que sea ya demasiado tarde, y que la corrupción abrace también la mayor parte de los actuales Reformadores, Agentes o parte principal de la antigua tiranía; hombres sin virtud ni magnanimidad para tan gloriosa empresa. Yo confieso por mi parte, que tanto cuanto menos creo el pueblo español susceptible de una libertad racional, tanto más concibo el pueblo colombiano capaz de recibirla y de hacer un buen uso de ella, por esta razón principalmente: que no está aún corrompido.

¿Y si el imperio del Príncipe de la Paz ha podido cubrir la España de una vergüenza eterna, qué diremos, pues, de esa Providencia bajo el yugo de Guevara-Vasconcelos?; ¿a quién persuadirán sus cooperadores, que unos ciudadanos como Gual, España y otros, por querer reclamar para su Patria los mismos derechos que todo el pueblo espa-



Carlos Cruz Diez.  
*Desembarco de  
Francisco de Miranda  
en las costas de Coro  
en 1806, Caracas,  
1950.*

ñol reclama en el día con aplauso general, merecían una muerte indigna? ¿Que los Varones Americanos que magnánimamente ofrecieron sus vidas, por redimir esos Países de una opresión vergonzosa, debían ser tratados como hombres facinerosos? Yo confieso por mi parte que más envidiaría hoy los siete años de Prisiones del Ilustre Jovellanos, en el imperio de Godoy y sus secuaces, que cuantos títulos y empleos este aborrecible hombre ha podido conferir a nombre de un amo, por toda la monarquía española. Vengamos por fin a lo que más importa en el día; y dejando estas tristes reflexiones aparte, procuremos reparar nuestros males, trabajando unánimes y con empeño en el particular, siguiendo el buen ejemplo que hoy nos da el pueblo español; y ya que por tanto tiempo le hemos servilmente copiado en sus vicios, imitémosle ahora con complacencia en sus virtudes, reformando nuestro Gobierno americano, y reclamando con dignidad y juicio nuestros Derechos de Independencia; puntos en mi concepto indispensables y *sine qua non*.

Los Documentos n.º 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, aunque en asuntos personales, contienen también hechos y circunstancias relativas a las negociaciones y esfuerzos que tenemos practicados tanto en este país, como en Francia y E. U. de América, a fin de obtener la libertad e independencia de esos países; objeto primario en el día y que llama la atención de casi todo el género humano, por cuya razón suplico a Vss. los examinen con atención, pues son fatigas y resultados de muchos años de estudio, acompañados de una práctica adquirida en las grandes Revoluciones que han trastornado casi todos los Gobiernos y antiguas instituciones de la Europa. Yo me estimaré siempre feliz si puedo contribuir en algún modo al alivio y prosperidad de mi Patria, reunido con mis amados y virtuosos compatriotas.

El Almirante británico que comanda en esos Mares e Islas adyacentes Sir Alexander Cochrane, es personaje de alto mérito, y muy partidario de nuestra independencia; pueden Vss. con seguridad considerarle como amigo y hombre liberal. Cualesquiera aviso o despacho para mí, vendrá con seguridad por su mano.

No digo más por ahora, pues aguardamos por instantes el resultado que el Capitán Beaver nos promete en su Despacho sobre el esta-

do de esa Ciudad cuando él escribió; el Gobierno aquí está en la misma suspensión y así nada puede adelantarse por ahora.

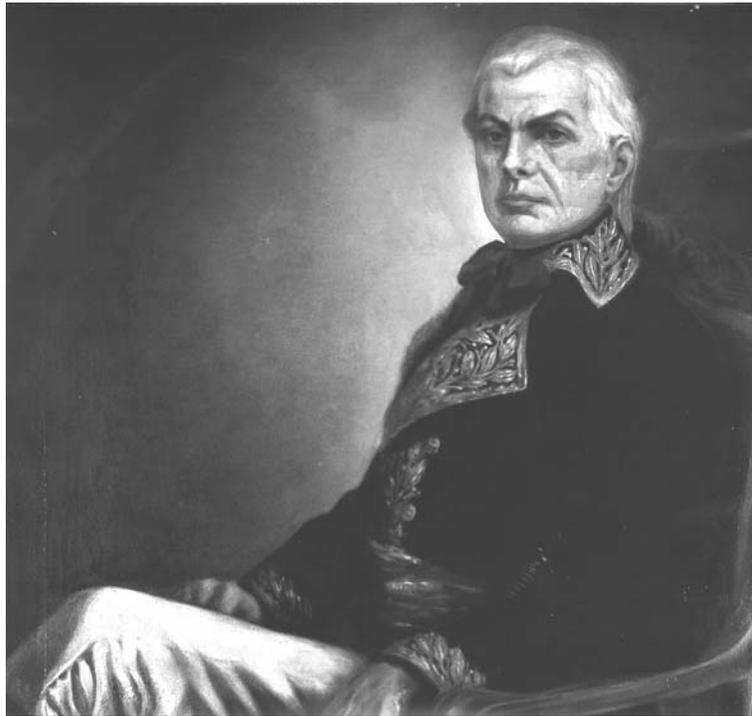
Queda de Vss. con alta consideración y sumo afecto.

*ingenti Patriae percusus Amore.*

Su más atento servidor, y fiel compatriota,

Francisco de Miranda

*Memoria militar y razonado programa*



Anónimo, sin fecha



## Memoria

*Londres, agosto, 1798*

La emancipación de la América española, solicitada desde hace más de 18 años por la casi totalidad de los habitantes del país, es una empresa política que nunca podría llevarse a cabo con mayor posibilidad de éxito, como en las circunstancias actuales. En el momento en que casi todos los puertos españoles y franceses se encuentran bloqueados y cuando la América septentrional, abiertamente declarada contra Francia y por consiguiente contra España, su aliada, está del todo determinada de acuerdo con la Gran Bretaña, a ocasionar cuantos daños sea posible a las dos potencias enemigas, ¿qué medio más fácil y al mismo tiempo más poderoso para alcanzar esta meta deseada, que la de separar de España una vasta extensión territorial, cuya población pasa de 15 millones de almas y cuyo producto y riqueza constituyen una masa de recursos que, en contrapartida, debe beneficiar a Francia, en cuyos intereses España se ha arrojado ciegamente?

En el supuesto de que el gobierno británico y los Estados Unidos de América estén firmemente decididos a cooperar de común acuerdo en la ejecución de esta importante empresa, vamos a señalar los pasos que convendrían seguir en las operaciones militares para llevarlas a feliz término. La perspectiva de éxito, al adoptar los medios que nos proponemos desarrollar a continuación, está fundamentada:

1) En el profundo y seguro conocimiento que se tiene de los deseos y disposición de los habitantes del país.

2) En la naturaleza y la fuerza de los medios de defensa que poseen actualmente. Los puntos principales hacia los cuales convendría dirigirse primero.

3) En las opiniones y disposiciones favorables del mayor número de jefes que comandaban y sobre los cuales se había puesto empeño en recabar las informaciones más exactas.

La inclinación de los hispanoamericanos hacia una emancipación que los independizaría totalmente de la metrópoli está comprobada por los esfuerzos que han realizado con este fin, en diferentes épocas

y en especial en 1781; esfuerzos que no han podido ser sofocados sino enderezados, los principales perjuicios que ocasionaron su insurrección. Y su disposición actual a volver sobre el mismo objeto de manera más determinada que nunca, deriva, necesariamente, del profundo resentimiento que debió producir en sus almas la violación de la capitulación firmada el 9 de junio de 1781 por los miembros de la audiencia y el arzobispado de Santa Fe y ratificada por su M.C. el 21 de enero de 1782, así como el secuestro de varias personalidades respetables enviadas prisioneras a España bajo la simple sospecha de tener inclinación hacia los sentimientos generales. Algunas de estas infortunadas víctimas, así como otros individuos del Perú, igualmente inocentes, han perecido o se lamentan hoy en día en los calabozos.

En fin, el giro que ya había comenzado a tomar la manifestación de descontento de los hispanoamericanos llegó al tal extremo que el gobierno, en aquel entonces, estimó no poder prevenir una escisión general sino concediendo el enderezamiento de los perjuicios, que eran los motivos aparentes. Esto anuncia que cuando estas extensas provincias hayan decidido ser independientes, lo lograrán a pesar de cualquier oposición, y por otro lado, la imprudencia que se ha cometido no cumpliendo los compromisos contraídos con ellas, no permite dudar, como lo van a demostrar una vez más y como están dispuestas a hacerlo, que desearán cualquier proposición de conciliación.

Pasemos ahora a examinar los medios de defensa que el gobierno español pudiera oponer a las empresas que tuvieren como objetivo la instauración de la independencia de América Meridional.

No existe en toda la extensión del país ningún cuerpo de tropas europeas. Dos tipos peculiares de gente de guerra están encargados de toda la seguridad. El primero incluye las llamadas tropas regulares, cuyos soldados en su casi totalidad se reclutan solamente entre los habitantes. Gran parte de sus oficiales procede de España. Pero cabe observar que dichos oficiales se encuentran, en su mayoría, vinculados a los intereses del país por lazos matrimoniales. Estos lazos convirtiéndoles en terratenientes les ha quitado toda idea de regresar a la metrópoli, de la cual un gran número se había ido con la esperanza de enriquecerse. Tenemos en consecuencia motivos para pensar que muy

pocos de ellos, se mostrarán opuestos al establecimiento del nuevo orden de cosas planeado.

El segundo tipo de tropas consiste en milicias regulares cuyos oficiales y soldados (a excepción de una parte del Estado Mayor) son todos igualmente nativos del país y por consiguiente, más proclives a compartir con el resto de los habitantes el deseo de un cambio. Adjunto se encuentran dos relaciones: una de los cuerpos de tropas regulares (n° 1) y la otra de las milicias regulares (n° 2), actualmente distribuidas en las distintas plazas del Virreinato de Santa Fe, provincia donde están ubicados particularmente los puntos contra los cuales se propondrá, más abajo, lanzar ataques, que deberán decidir infaliblemente la suerte del resto de América Meridional. Además, existe otro tipo de milicia denominada milicia urbana. Está formada por habitantes escogidos en las ciudades, aldeas y pueblos más aptos para ser alistados. Llevan armas, aunque no están sujetos a ninguna disciplina militar. Por sí solo el Virreinato de Santa Fe estaría en capacidad de suministrar una masa de 30.000 hombres de esta categoría.

En cuanto a los jefes que ejercen el mando en los distintos distritos donde convendría actuar, primero, se anexa una tercera relación (n° 3) donde aparecen los nombres y grados de los que allí están repartidos. Se ha señalado con un asterisco aquellos con los cuales se estima poder contar. Nos queda por exponer los pagos que convendría seguir en la ejecución del proyecto en cuestión.

Estando esto convenido con anterioridad entre el gobierno británico y los Estados Unidos de América, se debe buscar la forma de desviar la atención del enemigo, tomando disposiciones ostensibles que parezcan tener como meta Vera Cruz o Cuba y para dar más apariencia de realidad a una supuesta expedición contra Cuba, deja entrever la incertidumbre de la escogencia del punto particular por donde se propondría atacar esta isla, que dejaría la alternativa entre La Habana y Santiago de Cuba. El istmo de Panamá es el distrito donde se estima que sería ventajoso establecer para empezar las operaciones.

La posesión de esta franja de tierra que une ambos continentes americanos permitiría comunicarse simultáneamente el océano Atlántico con el Pacífico. Donde esta excelente posición se podría con

igual facilidad tomar de flanco todos los asentamientos de la costa septentrional de América del Sur y los de la costa occidental de la misma península. Por otra parte, siendo precisamente los asentamientos de mayor población los más próximos al istmo, un movimiento bien pronunciado en esa parte, podría en poco tiempo dar el impulso sucesivo a todo el resto. No se podría uno adueñar del istmo, sin antes apoderarse de Chagres, puerto de mar situado en la desembocadura del río del mismo nombre, cuyo curso atraviesa más de las dos terceras partes del ancho del istmo. Chagres, siendo el primer punto de ataque convenido, el gobierno británico y los Estados Unidos de América deberán escoger como lugar de reunión la isla de Trinidad o la de Grenade; esta última está provista de un puerto seguro y cómodo y el clima es el más saludable de todas las Antillas.

Los americanos del norte se encargarán de introducir allí, mediante un convoy de transporte, un cuerpo de unos 5.000 hombres de infantería con 2.000 de caballería completamente armados y pertrechado. No deberán transportarse caballos, ya que se encontrarán fácilmente sobre el continente suramericano. Allí se unirán una escuadra inglesa de 8 ó 10 buques de línea con un número proporcionado de fragatas, teniendo bajo su escolta un convoy para el transporte de un tren de artillería de 20 piezas, de 25 piezas de posición y 30 más de batallón; más 6 lanza-obuses del mayor calibre para ser utilizados como morteros, con hierro colado de todos los calibres precedentes, así como una cantidad suficiente de pólvora. Todo esto acompañado de un número adecuado de compañías de artillería. Además de esto, se necesitarían armas y pertrechos para equipar un cuerpo de ejército de 20.000 hombres de infantería y 5.000 de caballería con el correspondiente equipo de campamento, cierta cantidad de herramientas para remover la tierra y suficientes para poner a trabajar alrededor de 6.000 pioneros; picas y espadas romanas, cuyo modelo se dará, para armar 20.000 hombres. No le haría falta a Inglaterra privarse en este momento de ningún cuerpo de tropas regulares.

Al realizarse en Granada o Trinidad tal concentración, sería imposible que los habitantes no sospechasen de ninguna empresa planeada contra algunos de los asentamientos de América Meridional. Los de

Trinidad, en particular, siendo españoles y pudiéndose comunicar todos los días con los habitantes del Continente, del cual se encuentran separados por un estrecho canal, sus sospechas serían pronto difundidas.



Jhohn Fillans. *Francisco de Miranda, Londres, 1845.*

Entonces se tomarán nuevas medidas para engañar al menos sobre el verdadero punto de esta costa, donde se piensa desembarcar realmente, haciendo circular la especie de que se van en contra de Caracas. Las circunstancias del momento contribuirán a acreditar este rumor cuidadosa y sigilosamente propalado. La provincia, cuya capital es la mencionada ciudad tiene fama de ser la más desafecta al gobierno español. Los jefes debidamente autorizados a considerar este punto como el primer blanco, no descuidarán de concentrar allí la mayor parte de sus fuerzas, lo que no podrían tener lugar sin disminuir al mismo tiempo los medios de defensa de los puntos realmente amenazados. Chagres es una fortificación cuya guarnición es débil y el comandante se inclina a favorecer la empresa en cuestión. Mientras la escuadra mantendría bajo control el castillo y los fuertes de la entra-

da del puerto, la ensenada donde tocaron tierra firme los filibusteros en 1670, sería un lugar cómodo para el desembarco de las tropas. Estas emprenderían enseguida marcha sobre la ciudad que no está fortificada. El castillo que la domina no podría oponer una larga resistencia, suponiendo que quiera defenderse, lo que no hará probablemente, siendo el comandante un hombre con el que se puede contar.

Habiéndose adueñado de Chagres, habría que comenzar a difundir en el país una proclama tendiente a explicar a los habitantes el propósito de la operación emprendida, instándoles a que se unan cuanto antes a las tropas americanas.

Todo hace pensar que los comisarios, actualmente esparcidos a través de estas vastas tierras para preparar a la gente, lo habrán hecho de tal forma que la primera aparición de una fuerza, determinará al pueblo a levantarse masivamente para unírsele. También se señalará como punto principal de reunión la ciudad de Tolú, ubicada en la ensenada de Morosquillo, muy cerca de la bahía de Zispata.

En primer lugar se deberá convertir Chagres en depósito de todas las municiones y provisiones de guerra. Será también el punto de partida para todas las operaciones subsiguientes y hasta que se hayan tomado otros puestos marítimos más al este, será la salida por donde se comunicará con Inglaterra y Estados Unidos de América. Por tanto, será conveniente preservar el puesto contra cualquier ataque, tanto marítimo como terrestre. Independientemente de la guarnición instalada en el castillo, será conveniente establecer, a la derecha de la ciudad, una especie de campamento atrincherado a la romana, lo bastante amplio para contener un cuerpo de cuatro a seis mil hombres. Este cuerpo deberá componerse principalmente de milicias del país, a las que se juntarán algunos destacamentos de veteranos americanos del norte, capaces de formarlos y adiestrarlos para el servicio. El mando será confiado a los oficiales más experimentados y más capaces. De Chagres dirigirse con la mayor diligencia a Panamá. La comunicación es muy fácil y la distancia no es mayor de 10 a 12 leguas. Las fortificaciones de esta Plaza son malas y descuidadas. La Plaza no debe resistir mucho y aunque los dos oficiales principales que mandan allí no sean hombres en los cuales se pueda confiar, el rumor de la rendi-

ción de C. y la manifestación inequívoca de los sentimientos de los propios habitantes, junto a la imposibilidad de recibir auxilio de ningún lado les determinará pronto a rendirse.

A medida que vayan avanzando, la efervescencia se irá propagando en la provincia donde están situados los dos primeros puntos de ataque. Esta provincia es la de Santa Fe, muy rica y la más poblada de todo el Continente. Los individuos fieles al gobierno español, que no podrán ser sino el virrey, los miembros de la Audiencia y algunos oficiales, al verse a punto de ser abandonados por la fuerza armada, como lo fueron en 1781, seguirán probablemente el mismo camino de aquel entonces, es decir, que escogerán Cartagena como lugar de refugio. En efecto, Cartagena es una plaza marítima muy fuerte, de la que podrían contar con refuerzos precedentes de la Metrópolis y estar en capacidad de obtener la capitulación ventajosa en este caso de que toda esperanza de ayuda les sea impedida. Presentarse ante esta fortaleza. Pero como una empresa contra Cartagena no podría tener éxito sin antes haberse adueñado de la navegación del río Magdalena que desemboca al este de la Plaza en la bahía de Santa Marta, convendría previamente a cualquier demostración de ataque, establecerse en Santa Marta mismo.

Santa Marta es una ciudad marítima, enteramente abierta por su parte terrestre, y cuya defensa que se puede fácilmente reforzar del lado del mar, aseguraría aún más al país contra cualquier empresa del exterior. Apoyados a la derecha por el puesto de Santa Marta y a la izquierda por el de Tolú, nos estableceríamos de inmediato en la isla donde está ubicada Cartagena. Esta operación puede llevarse a cabo con mayor comodidad por mar, por cuanto no hay corriente contraria para trasladarse de Chagres a Tolú y a Santa Marta.

Como debemos esperar a encontrarnos alguna resistencia en el ataque de Cartagena, no debemos presentarnos ante los muros sin tener al alcance un tren de artillería pesada, y si no se ha podido obtener nada por la vía de la persuasión, sería oportuno efectuar el ataque de la manera más violenta posible, estableciendo su primer paralelo, que deberá ser si es posible el último, lo más cerca que se pueda de la

Plaza, sin descuidar sin embargo, tomar todas las precauciones del caso para evitar bajas entre los hombres.

La escuadra inglesa, patrullando o fondeando frente al puerto, contribuiría poderosamente a apoyar con su presencia las operaciones terrestres y activar la rendición de la Plaza, quitándole a la guarnición cualquier posibilidad de recibir auxilio por vía marítima.

Echada la suerte de Cartagena, las provincias más próximas como Caracas, Cumaná, Paria, etc., no tardarán en pronunciarse. Sin embargo, aunque se den por seguras las disposiciones de los habitantes, nada deberá escatimarse en relación a todo lo que pueda afianzar sus determinaciones. A tal efecto, inmediatamente después de la rendición de Cartagena, convendría enviar a Buenos Aires, tres buques de línea de algunas fragatas para cerrarle al gobierno español esta importante salida, desde la cual podrían alcanzar por tierra, Chile e incluso Perú.

Habría también que obtener lo antes posible del gobierno británico el envío de una escuadra de cuatro buques de línea y algunas fragatas para patrullar el océano Pacífico desde Lima a Acapulco.

No cabe duda de que el espíritu independentista se difunda en poco tiempo de un extremo de América Meridional al otro. La provincia de Caracas al norte y la de Chile al sur, que están casi a ambos extremos del Continente, pasan generalmente por ser las dos regiones cuyos habitantes aspiran con más ardor a la emancipación.

En cuanto a México y las demás provincias septentrionales de la América del sur, hasta ahora sometidas a España, puede aseverarse que los pueblos que las habitan, están maduros para la independencia como los que acabamos de mencionar. Se notará incluso que la manifestación de sus deseos al respecto es más antigua, puesto que en 1773, hicieron una gestión ante el gobierno británico tendiente a obtener auxilios para alcanzar esta saludable meta. Si no se ha propuesto comenzar por México la ejecución de la empresa planeada, la razón principal es que una operación de este tipo, iniciada primero en esta parte, aunque vaya acompañada del mayor éxito tendría el inconveniente de prevenir el gobierno español, que se prepararía en América del sur, donde la situación y naturaleza de sus regiones, suministraría medios más fáciles para desviar los ataques que les están destinados,

o al menos para retardar los efectos. Convenía pues dejar México para último. La instauración de la independencia en esta rica región culminará la importante obra cuya ejecución se propone aquí. Su proximidad a los Estados Unidos de América y la facilidad con la que se podría tomar por el flanco a través de Acapulco, los principales asentamientos, asegurarán el éxito de manera infalible.

Terminaremos con las sensatas y filantrópicas reflexiones que un destacado publicista dirigía a la potencia de Europa acerca de la emancipación de las colonias americanas que él vaticinaba en 1776. Tal vez, decía, no resulta inútil prepararse de antemano a afrontar los acontecimientos que había de esperarse. Sensata y feliz nación, que la primera, sabrá subordinar su política a las nuevas circunstancias y consienta en considerar sus colonias como provincias aliadas. Sensata y feliz la nación, que la primera, se convenza que toda política respecto al comercio, consiste en utilizar todas sus tierras de la manera más ventajosa para sus propietarios, todos sus brazos de la manera más útil para el individuo que trabaja, es decir, de la manera en que cada uno guiado por su interés, las emplee según le parezca; que todo lo demás no es sino ilusión y vanidad.

Cuando la separación total de América haya forzado a que todo el mundo reconozca esta verdad y haya corregido en las naciones europeas sus celos comerciales, existirá entre los hombres una causa menos de guerra y sería difícil no desear un acontecimiento que debe procurar este bien al género humano, señor Turgot.



## **Razonado programa**

### Memoria militar para Castlereagh

Milord:

Tengo el honor de remitir a vuestra excelencia la memoria militar prometida en la precedente del 10 del corriente. Ha podido ser remitida e antes, pero a la espera de una entrevista casi cada día, la postergué hasta ahora. Espero que sea en algún respecto útil y suficiente.

Desde que lo visité, he tenido algunas ofertas pecuniarias para comprar armas y otros pertrechos de guerra para aprovisionar cualquier armamento para Suramérica. Y también servicio de voluntarios de las tropas extranjeras al servicio de su majestad, con el mismo propósito, proporciones a las cuales he declinado dar respuesta alguna hasta tener el honor de ver a vuestra excelencia y recibir sus órdenes sobre el asunto.

Bajo estas circunstancias y estando cerca la partida del próximo correo, reitero mi humilde solicitud de una entrevista, tan pronto sea conveniente a vuestra excelencia.

Tengo a honra quedar, con respeto y alta consideración, Milord, de vuestra excelencia el más obediente y humilde servidor,

Al muy honorable Lord Castlereagh.

*Londres, 16 de enero de 1808*

### *Memoria militar*

#### **Provincia de Caracas**

Las operaciones militares en el continente colombiano deberán comenzar, en mi opinión, por la provincia de Caracas, pues conocemos perfectamente ahora la disposición de los habitantes a favor de la independencia. Esta provincia es, además, contigua a la de Santa Fe, a la que debemos suponer en disposición similar, pues en 1781 estuvo cerca de obtener su independencia por una insurrección general del

pueblo contra le gobierno español, y así mismo, la provincia de Quito, contigua a la de Santa Fe, que hizo la misma tentativa unos años antes.

Las tropas necesarias para esta expedición deberían embarcar en Portsmouth o en Plymount, en buenos transportes de fondo de cobre, escoltados por algunos buques de guerra, y proceder a la isla de Granada, que me parece el punto más conveniente para la reunión de esas fuerzas: estando esta isla muy bien situada para conseguir de Trinidad y Barbados los pilotos, tropas negras y otras personas que hayan de unirse a la expedición. Granada también está mejor situada para alcanzar en cuatro a cinco días de navegación, el punto de desembarco que tenemos en mente y para interrumpir toda comunicación con tierra firme, durante algunos días previos a nuestra salida, por medio de un embargo general.

Descansadas las tropas, mientras llegan los socorros de Trinidad y Barbados (lo que fácilmente en cuatro o seis días) saldrán hacia las costas de Caracas, fijándose como punto de reunión la pequeña isla de La Tortuga, que tiene buen fondeadero y agua fresca y hasta sólo una hora de navegación del cabo Codera y La Guaira, no siendo observable, sin embargo, desde ningún punto de las costas de Caracas.



La casa de los Miranda, en la esquina de Padre Sierra, Caracas.

Desde aquí debemos escoger la hora de salida al fin de llegar frente a La Guaira al amanecer; algunos buques de guerra deberán entonces bloquear el puerto, mientras dos o tres cañoneras atacan la ciudad con el propósito de retener a la guarnición en este lugar, mientras nuestras tropas desembarcan a cierta distancia más debajo de la ciudad, en dos pequeñas bahías muy apropiadas y apropiadas para este propósito. Efectuando el desembarco con prontitud y sin oposición, como es muy probable, las tropas dirigirán su marcha, por caminos transitables para el transporte de artillería, hacia La Guaira, por las alturas que separan de Caracas, y tomando esas débiles defensas y reductos por la retaguardia, la resistencia será inútil o impracticable una vez tomado el puerto de La Guaira, los buques del bloqueo procederán a Puerto Cabello, veinticinco leguas a sotavento de La Guaira y repitiendo la misma operación de bloquear y bombardear este puerto, las tropas proseguirán por tierra a atacar el sitio al mismo tiempo, como lo hicieron en La Guaira, no siendo muy recias a las fortificaciones y dominadas por los cerros contiguos. Tomada esta plaza podrá considerarse que toda la provincia estará en nuestro poder, y pequeños destacamentos de las tropas provinciales, mandadas por los oficiales europeos con alguna caballería, enviados hacia Angostura sobre el Orinoco, Cumaná y Barinas, fácilmente y sin resistencia podrán tomar posesión de esas posiciones, sabiéndose que Caracas y los puertos principales se han declarado independientes y bajo protección británica.

Cumplida esta operación en cuestión de veinte a treinta días, deberemos poner en marcha un cuerpo suficiente de tropas nacionales con algunos oficiales de artillería y caballería europea, hacia Mérida, Coro y Maracaibo, que igualmente informadas de la independencia de la provincia, ofrecerá sólo débil o apenas algunas resistencias.

La isla de Curazao, ahora en nuestro poder, tiene un puerto excelente para los buques de guerra, y una rada muy conveniente para los buques mercantes que pueden optar por depositar sus cargas en tiempo seguro, contiguo e independiente, el cual disponen de almacenes y todos los demás recursos para este propósito si los comerciantes lo considerasen más apropiado a sus empresas comerciales, tanto con la

provincia de Caracas como con la de Santa Fe, estando situado a unas treinta millas de las costas, no lejos de Puerto Cabello y a Barlovento de Maracaibo, río de La Hacha, Santa Marta y Cartagena, etc.

### **Provincia de Santa Fe**

Estando ahora en nuestro poder la Provincia de Caracas, los buques de guerra del bloqueo y ataque a Puerto Cabello bajarán a Santa Marta llevando consigo 2.000 tropas regulares, y repitiendo la misma operación por mar ante esta plana que han ejecutado previamente en La Guaira y Puerto Cabello, a fin de retener la guarnición en los fuertes, las tropas desembarcarán, entre tanto, en la pequeña bahía de la playa Lipe, dos o tres millas al sur de la ciudad: careciendo Santa Marta de fortificaciones por el lado de tierra, se verá obligada a capitular sin oposición, pues la guarnición es apenas suficiente para guarnecer los fuertes que defienden a la ciudad hacia el mar: y todo el territorio adyacente, estando ocupado por indios independientes e inveterados enemigos de los españoles, podrá darnos apoyo adicional.

Un destacamento de tropas nacionales con algunos oficiales europeos se apoderarán después del pueblo de río de el hacha hacia el este, llevando un buen acompañamiento de indios como guías, y un destacamento similar deberá marchar hacia Tenerife, un pueblo agradablemente situado en la margen izquierda del río Magdalena, habitado principalmente por gente de color, el cual pueblo no tiene fortificación alguna y podrá fácilmente convertirse en un buen puesto militar.

Por medio de esta fuerte posición y algunos buques de guerra anclados en las bocas del río, cortaremos toda comunicación entre Cartagena y Santa Fe.

Cartagena es una ciudad que recibe apoyo y provisiones del interior por el río Magdalena y del exterior, tanto como de las provincias continentales, por mar.- Siendo el clima muy insalubre y fatal para los europeos, no importa la estación del año cuando lleguen, el puerto debe mantenerse bloqueado por uno o dos barcos de guerra. Los habitantes, entretanto, podrían ser invitados por negociantes de los jefes de Santa Marta a unirse en la Independencia; de esta manera, Cartagena, sin resistencia y mediante un arreglo amigable, pudiera ser nuestra.

El resto de las fuerzas de tierra y mar, que suman por lo menos cuatro mil hombres, deberá proseguir sin demoras al istmo de Panamá, a la desembocadura del río Chagre, dejando a la izquierda a Porto Belo, sitio sumamente insalubre y fatal para los europeos, aunque su rada es excelente, donde encontraremos muy buen fondeadero y suficiente agua en el río para que atraquen allí navíos de alto bordo con perfecta seguridad y conveniencia. Esta rada o puerto está defendida por dos fuertes de poca monta, situados en las márgenes derecha e izquierda del río, los cuales podrán ser tomados fácilmente por un golpe de mano, desembarcando las tropas en la vecindad, en la pequeña bahía de Portete, muy cómoda por ese propósito, y donde probablemente encontrarán oposición.

Dejando en ese puerto los buques de guerra y los transportes grandes, debemos proseguir río arriba en embarcaciones más pequeñas hasta un lugar llamado Embarcadero, que dista unas seis millas, aquí debemos desembarcar las tropas y marchando por terreno llano y un camino bastante bueno, apto para el paso de artillería, llegaremos a la ciudad de Panamá, 11 leguas de Embarcadero.

Panamá es una ciudad mal fortificada, pues no tiene ni fosos ni caminos cubiertos, sino una vieja muralla casi en ruinas y desprovista de artillería. La posesión de esta ciudad, situada en una gran bahía, y uno de los puertos comerciales del mar del Sur, nos permitirá proseguir nuestras operaciones militares en el océano Pacífico, con éxito y ventaja. Entonces, podremos considerarnos en posesión de toda la provincia de Santa Fe, teniendo el Istmo que es la llave, pudiera decirse del océano Pacífico.

Por la posesión de Panamá también podremos comerciar con gran facilidad a través de la comunicación de tierra y agua ya mencionada, pues la distancia no pasa de 50 millas, y hay excelentes puertos en ambos lados: Chagre sobre el Atlántico y la famosa bahía de Panamá sobre el océano Pacífico. En esta bahía hay varias islas, sumamente útiles al propósito de continuar con las pesquerías de ballenas, actualmente establecidas en el mar del Sur, ya que todo el aceite puede ser llevado de Panamá a Chagre y de Chagre a Europa con mucha facilidad y poco gasto.

### **Océano Pacífico**

La posesión del istmo nos permitirá llevar a cabo otras expediciones sobre el océano Pacífico: hacia el norte, contra Guatemala, que es la provincia más contigua, y contra México por el puerto de Acapulco, que es infinitamente más seguro y apropiado para recibir un escuadrón de buques de guerra, transportes y tropas que el puerto de La Vera Cruz. Desde Acapulco a la capital de México hay un camino mucho mejor que de Vera Cruz, sin fortificaciones ni otros obstáculos considerables en la vía; hacia el sur, contra Guayaquil, puerto muy importante en la Provincia de Quito-así como contra todos los puertos en el virreinos del Perú, y la provincia de Chile.

Con este fin debemos mandar anticipadamente al mar del Sur dos o tres buques de línea y algunas fragatas, los cuales deberán congregarse o reunirse en la bahía de Panamá para proteger y convocar todas estas operaciones en el océano Pacífico.

La fuerza requerida para todas estas operaciones, desde su comienzo en La Guaira hasta la captura de la ciudad de Panamá, deberá ser:

6.000	Infantes, de los cuales la mitad pueden ser tropas extranjeras en el servicio británico.
2.000	Soldados de caballería ligera, desmontados, de los cuales la mitad pueden ser tropas extranjeras, y tres escuadrones deberán ser montados en las islas de Barlovento.
2.000	Soldados negros, de los que actualmente se encuentran en las islas de Barlovento.
300	Artilleros, con 15 oficiales.
2	Baterías de artillería ligera, con sus oficiales, equipos, etc., etc., etc.
1	Batería de artillería de sitio.
6	Oficiales de ingeniería.

Armamentos para las tropas y la gente:

30.000	Mosquetes completos, y equipo, etc.
50.000	Puntas de hierro para picas.
2.000	Pares de pistolas.

- 4.000 Espadas (rectas) para caballería.  
Vestimenta completa para 10 mil infantes.  
Idem, ídem para un regimiento de caballería ligera
- 500 Sillas de montar, apropiadas para mulas, e igual número de trajes completos para los hombres que habrán de servir de guías en el interior del país.
- 50 Piezas de artillería de hierro de fábrica de Mr. Roebuck, de tres, seis y ocho libras, con sus carruajes mejorados, etc.
- 250 Piezas de artillería de hierro de grueso calibre, para uso de las ciudades y para la defensa de las costas. Municiones y pólvora suficientes para este armamento.
- 3 Imprentas, con suficientes hombres para manejarlas.

Esta fuerza podrá parecer inadecuada para el propósito y las operaciones que antes hemos descrito, pero si consideramos que el país puede de inmediato proporcionar unos 20 mil hombres de buena milicia que se nos unirían con presteza, y que la disposición de los habitantes a favor de la Independencia es tal que podemos esperar su cordial apoyo y cooperación, como se verá por la siguiente carta de Don Dionisio Franco, director en la Real Hacienda y uno de los hombres principales y más ilustrados de esa Provincia, la cosa es obvia:

“Miranda, despreciable sin duda si se le deja a sus recursos personales o propios solamente, me parece que nos dará más que hacer de lo que hemos pensado si es apoyado, como lo parece, por los ingleses, aunque la asistencia que hasta ahora le han dado se reduce a no desaprobar su empresa.

“Ejecutó su desembarco en Coro sin ninguna resistencia, porque la guarnición de ese interesante punto estaba reducida a 200 fusileros de la guarnición solamente, y aunque han podido armar más de mil hombres, no tenían armas para ello y en el mismo caso encontramos que están todos los habitantes de estas provincias.

“Con esta información el capitán general de la provincia ha marchado con toda la fuerza armada que pudo reunir, pero antes de un mes no podrá llegar a Coro, donde es probable que lo encuentre ya atrincherado y en situación de permitirle la retirada, lo que en mi opi-

nión sería el menor de los males que nos pudieran pasar, porque si los ingleses le dan cualquier asistencia, aunque sea muy pequeña, y le ofrecen apoyo, su situación es la más ventajosa de todas las que ha podido escoger en todas estas costas, pues la península de Paraguaná puede ofrecerles una situación para establecer otra Gibraltar, mientras dominen el mar; y puede suceder que este chispazo que no parecía nada, acabe por devorar todo el continente, etc.”

*Algunas proclamas*



Edgar Álvarez Estrada. *Retrato de Francisco de Miranda*, Caracas, 2000



## **Proclamación a los pueblos del continente colombiano, alias Hispanoamérica**

*1801*

Amados y valerosos compatriotas:

Estando encargado por vosotros ha muchos años de solicitar los medios de establecer vuestra independencia, tenemos hoy la dulce satisfacción de anunciaros, que ha llegado ya el momento de vuestra emancipación y libertad. Esperamos que nuestros esfuerzos colmarán vuestros magníficos deseos.

Penetrados al fin estos generosos amigos de la justicia de nuestra causa, y cediendo a vuestras instancias, nos prestan sus socorros y ayuda para que establezcamos sobre bases sólidas y sabiamente balanceadas un gobierno justo e independiente.

Llegó el tiempo ya de echar a los bárbaros que nos oprimen, y de romper el cetro de un gobierno ultramarino. Acordaos de que sois los descendientes de aquellos ilustres indios, que no queriendo sobrevivir a la esclavitud de su patria, prefirieron una muerte gloriosa a una vida deshonrosa. Estos ilustres guerreros, presintiendo la desgracia de su posteridad, quisieron más bien morir bajo los muros de México, de Cuzco o de Bogotá que arrastrar las cadenas de la opresión. Muriendo víctimas de la libertad pública.

Vosotros vais a establecer, sobre la ruina de un gobierno opresor, la independencia de vuestra patria. Mas en una empresa de tanta importancia, en una empresa que va a cambiar el estado de vuestra situación, es de vuestra obligación hacer conocer al universo entero, los motivos que os determinan, y probar de una manera irrefragable, que no es el odio, o la ingratitud, sino la voz de la justicia, y el sentimiento de vuestra propia conservación que os impelen a este esfuerzo memorable.

Lejos de rehusar la más amplia discusión sobre este asunto estáis interesados en solicitarla. Efectivamente, ¿cuál es el título sobre que su Majestad Católica funda exclusivamente su derecho de posesión a estos dominios?

Abramos la historia general de las Indias occidentales de Antonio de Herrera, y hallaremos en ella aquel famosísimo manifiesto hecho por Su Majestad Católica en 1510 contra los pueblos de América. Manifiesto que sirve al mismo tiempo de poderes y de instrucción a todos los gobernadores y oficiales civiles y militares de las Indias. Allí se halla el pasaje siguiente:

“Uno de los Pontífices pasados que he dicho, como señor del mundo, hizo donación de estas Islas y tierra firme de Mar océano, a los Católicos reyes de Castilla... Así que Su Majestad es Rey y Señor de estas Islas y tierra firme por virtud de la dicha donación, etc.”

El mismo historiador, hablando en otro lugar de la soberanía de la España a las Indias occidentales y temiendo sin duda que se la contes-ten, declara que ella la adquirió en virtud de una concesión hecha por el Papa, en su cualidad de Vicario de Jesucristo.

De manera que Su Majestad Católica no tiene otro título que invocar para establecer su derecho de posesión, que una Bula papa. A la verdad este título es tan absurdo y tan ridículo que sería perder tiempo inútilmente el detenerse a refutarlo. Otras naciones tales que los franceses, los ingleses y los holandeses, mucho antes que nosotros, y en más de una ocasión han hecho ver al mundo cómo debía responderse a tan extrañas donaciones. A este propósito aquellos dos caciques del Darién, guiados únicamente por la impulsión de la ley natural, tenían gran razón en decir que “dar, pedir y recibir los bienes de otro, eran otros tantos actos de demencia; y que siendo ellos mismos señores del país, nada tenían que hacer con un señor extranjero”.

Tal vez los defensores de la Corona de España alegarán como un título legítimo, el derecho de conquista. Pero antes de examinar si en la circunstancia particular que nos ocupa, el derecho de conquista puede ser invocado por Su Majestad Católica es menester observar que en el caso de afirmativa, esta invocación sería tardía, puesto que la Corte de Madrid, cuando la ocupación de las Islas y del Continente americano, no declaró tenerle sino en virtud de la donación papal.

Por otra parte, la relación sucinta de las expediciones sucesivas de Cortés, Pizarro, Quesada y Soto prueban de una manera incontestable que si el derecho de conquista pudiese ser admitido, esto no podía ser

sino de los sucesores en favor de aquellos conquistadores, que a sus propias expensas, intentaron estas expediciones lejanas y arriesgadas, sin que costase nada a la Corona de España.

Pero suponiendo que la Corte de Madrid quisiese alegar el derecho de conquista, vamos a demostrar que aún en esta hipótesis, este derecho es de ningún valor. Según el derecho de gentes una nación puede muy bien ocupar un país desierto e inhabitado; mas este mismo derecho de gentes no reconoce la propiedad y la soberanía de una nación, sino sobre los países vacíos que ha ocupado realmente y de hecho, en los que haya formado un establecimiento, o de donde perciba alguna utilidad actual. Cuando los navegantes han encontrado tierras desiertas en las que otras naciones habían levantado de paso algún monumento, para probar su toma de posesión, no han hecho ellos más caso de esta vana ceremonia, que de la disposición de los Papas que dividieron una gran porción del mundo entre las Coronas de Castilla y Portugal. Mas siendo incontestable que las Islas y el Continente americano, en lugar de estar desierto, estaba por el contrario muy poblado, los españoles no pudieron tomar posesión de él legítimamente.

Hay otra consideración todavía, sacada del derecho de gentes necesario, y que se opone de la manera más fuerte a la admisión del derecho de conquista por Su Majestad Católica. Sigamos lo que dice sobre esto el más sabio y más célebre de los publicistas modernos: “Una guerra injusta no da ningún derecho, y el soberano que la emprende se hace delincuente para con el enemigo a quien ataca, oprime y mata, para con su pueblo, invitándole a la injusticia, y para con el género humano, cuyo reposo perturba, y a quien su ejemplo da un ejemplo pernicioso. En este caso, el que hace la injuria está obligado a reparar el daño, o a una justa satisfacción, si el mal es irreparable”.

Desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta ahora no hay un solo publicista que se atreva a sostener que la guerra de la España contra los pueblos de América, haya sido justa. Las naciones del Perú, de Chile, de México y de Bogotá, desconocidas hasta entonces a los españoles, no habían podido hacerles la ofensa más ligera. Por consiguiente las agresiones de estos últimos, injustas en su origen, atroces en su ejecución, no pueden darles el más ligero derecho: y como el

mal que la Corona de España ha hecho es irreparable en sí mismo, no le queda otro medio, según la disposición ya citada, sino el ofrecer una justa satisfacción que no puede encontrarse sino en la evacuación inmediata por sus tropas del continente americano, y en el reconocimiento de la independencia de los pueblos que hasta hoy componen las colonias llamadas hispano americanas.

Estos son los verdaderos principios, las reglas eternas de la justicia, las disposiciones de aquella ley sagrada, que el derecho de gentes necesario en virtud del derecho natural impone a las naciones. Pero pues que, por una fatalidad enemiga de la felicidad del género humano, se hace imposible alegar el derecho natural y necesario, dejándolo solamente a la conciencia de los soberanos, nosotros examinaremos, sin embargo, lo que el derecho de gentes voluntario, establecido para la salud y ventajas de la sociedad y sancionado por el consentimiento general de todos los pueblos civilizados, haya establecido acerca de las pretensiones del Rey Católico.

En virtud del derecho de gentes voluntario, obligatorio de todos los soberanos, hallamos “que solamente una guerra declarada en forma, debe ser mirada en cuanto a sus efectos, como justa de una y otra parte”. Examinaremos ahora cuáles son las circunstancias que constituyen una guerra en forma, y veamos si esta guerra en forma ha existido de parte de la España.

Para que la guerra sea en forma es menester, primeramente que la potencia que ataca, tenga un justo motivo de queja, que se le haya rehusado una satisfacción razonable; y que haya declarado la guerra. Esta última circunstancia es de rigor; atento a que éste es rehusado reiteradamente una satisfacción equitativa. Tales son las condiciones esencialmente requisitivas, para constituir una guerra en forma.

Ahora nosotros preguntamos al Universo entero, y con estas saludables e indispensables formalidades, aún a la misma Corte de Madrid, si ella ha cumplido y en fin que aún en este caso la potencia atacada haya antes de establecer sobre las ruinas y escombros de nuestra patria, su horrible dominación. No, sin duda: el último remedio empleado para prevenir la efusión de sangre ¿Es menester, además, que esta declaración de España un motivo justo de queja, cuan-

do antes del descubrimiento del Nuevo Mundo, no los conocían ni aún de nombre? Y no habiéndoles ofendido, no habiéndoles hecho injuria alguna, ¿cómo podían estar obligados a ofrecerles ninguna satisfacción?

Los Reyes de Castilla y de Aragón han sentido bien estas razones. Ellos han conocido que no podían hallar en el derecho de gentes ni causas legítimas ni aún motivos honestos para colorear su toma de posesión; y por eso no han alegado otro título que la donación del Papa español.

Es pues evidente que los españoles no tenían ni aún sombra de pretexto para llevar la guerra y sus estragos al continente americano; es evidente también que no han hecho una guerra en forma. Sus hostilidades han sido, pues, injustas, sus victorias asesinatos, y sus conquistas rapiñas y usurpaciones. La sangre derramada, las ciudades saqueadas, las provincias destruidas, he aquí sus crímenes delante de Dios y de los hombres.

Después de haber perdido el proceso en esta importante cuestión, los abogados de la Corte de España, recurriendo a su último refugio, nos dirán tal vez: ¿Cómo osáis trastornar el gobierno de Su Majestad Católica cuando una prescripción de 300 años la da sobre vosotros y vuestros bienes los derechos más legítimos?

Compatriotas, respondió a estos defensores del despotismo, que no puede haber prescripción en favor de una usurpación tiránica. Vatel será aún nuestro árbitro. “El soberano, dice, que juzgándose el dueño absoluto de los destinos de un pueblo, le reduce a esclavitud, hace subsistir el estado de guerra entre él y dicho pueblo”. Los pueblos que componen las colonias hispano-americanas, ¿no gimen de tres siglos acá bajo una opresión extranjera?

Pero aunque el título de Su Majestad Católica, derivado únicamente de la donación papal, es absurdo y ridículo; aunque sus pretensiones sobre los vastos imperios que componen la América Meridional estén desnudos de toda especie de derecho, ¿tal vez los Reyes de España con un gobierno protector de las personas y conservador de las haciendas han procurado hacer olvidar la falta de todo título genuino?

¿Os acordáis de los furores de Cortés, de Pizarro, de Quesada, de Albuquerque, de Toledo, Alderete, y otros monstruos semejantes?; ¿que Don Rodrigo de Albuquerque, en virtud de sus poderes, y de una Cédula confirmada después por Su Majestad Católica, repartía los desdichados indios y sus caciques como viles ganados, distribuyéndolos entre sus compañeros para que les sirviesen de esclavos? ¿Que Vasco Núñez de Balboa se divertía en hacer devorar por los perros los caciques e indígenas que habían tenido la desgracia de desagradarle?

¿Os acordáis, que en conmemoración de Jesucristo y de sus doce Apóstoles, como ellos decían, ahorcaban y quemaban trece indios, cuyo único delito era haber nacido tales?

¿Os acordáis, que un sucesor de Moctezuma en desprecio de las más sagradas promesas de Cortés, después de haberle hecho sufrir los tormentos más dolorosos, fue ahorcado a un árbol al lado de otros dos Reyes? Así que por el solo motivo de algunas palabras vagas, y quejas inocentes perecieron aquellos Príncipes, reliquias desgraciadas de las familias soberanas de México; suerte que con más justicia merecían sus verdugos.

Vosotros os acordáis, sin duda, que todos los miembros que componían la familia Real de los Incas perecieron de una muerte lastimosa, y que Francisco de Toledo, Virrey del país, remató la escena de estos asesinatos, condenando a muerte a Tupac-Amaru, último Príncipe de la casa de Manco Capac. Y cuán grande no debía ser la cruel barbarie de Toledo, cuando el mismo Felipe II halló que se había conducido como un asesino.

No hay que decir, que estas crueldades eran hechos extranjeros a la Corte de Madrid, ni que las Cédulas Reales se dirigían a conciliar el amor y la estimación de los pueblos americanos. Consultemos todos los procedimientos personales de los reyes de España, desde el descubrimiento de la América hasta nuestros días; consultemos el manifiesto ya citado; y veremos que Su Majestad Católica autorizaba a sus gobernadores y demás oficiales civiles y militares de las Indias occidentales, a llevar por fuerza las mujeres e hijas de aquellos indios que no quisiesen reconocer su soberanía: a hacer esclavas estas mujeres y estos muchachos: y venderlos como tales y disponer de ellos a

su voluntad: en fin, a apoderarse de sus bienes y hacerles todo el mal posible, matándolos como vasallos desobedientes y rebeldes. He aquí el lenguaje paternal de la Corte de Madrid.

¡Ah!, si los Reyes de España, y sus agentes hubiesen profesado la virtud, el cristianismo, la humanidad del ilustre Fray Bartolomé de las Casas, vosotros habríais amado su memoria y habríais ansiado vivir bajo su dependencia. O, si a lo menos, os hubiesen dado leyes fundadas sobre la justicia, y conformes tanto a vuestro carácter como a vuestros intereses, habríais podido olvidar sus antiguas usurpaciones, en favor de su gobierno saludable. Así era que, en iguales circunstancias, los romanos procuraban que las naciones vencidas olvidasen sus usurpaciones, ofreciéndoles por precio de la libertad que les quitaban, la civilización y sus buenas leyes.

Cuando a vosotros, compatriotas, la Corte de Madrid, lejos de derramar en vuestros países los rayos de la civilización, no ha procurado sino extinguirlos u ocultarlos; siguiendo en ello las máximas ordinarias del despotismo, cuya tiranía no puede reinar sino sobre la ignorancia de los pueblos. Así vemos que en nuestros días, está prohibido hasta a los nobles del país, que movidos de una ambición laudable quisieran aprender en tierras extranjeras las ciencias y las artes, el salir de su patria, sin haber obtenido primero una licencia especial de la Corte que rara vez se concede. En el día vosotros estáis excluidos de las principales funciones públicas. En el día la rapacidad más insaciable, viene a devorar vuestro dinero para enriquecer, en perjuicio de los nativos, a unos extranjeros codiciosos. En el día las exacciones de toda especie, sacadas de vuestro propio seno, no tienen otro destino sino el de remachar más y más los hierros con que vuestras manos están atadas. En el día, en fin, vosotros todos no sois, propiamente hablando, sino unos siervos vestidos de títulos que, por ser brillantes, no son menos imaginarios e indecorosos.

En fin, cuando se considera la ignorancia profunda en que la España mantiene estas colonias, no puede menos uno que compararla a aquellos Escitas, de que habla Herodoto, que sacaban los ojos a sus esclavos para que nada pudiese distraerlos del ejercicio de batirles la leche, en que los ocupaban.

¿Quién de vosotros no ha gemido bajo el reino opresor de los Gálvez, de los Araches, de los Piñérez, de los Avalos, de los Brancifortes? En fin, Su Majestad Católica, ¿no ha violado sin pudor, su fe y sus más sagradas promesas, anulando en 1783, sin motivos legítimos y aún sin pretexto, la Capitulación concluida en Zipaquirá en 1781 entre la Audiencia y los habitantes del Reino de Santa Fe, la cual había sido ratificada por la Corte de Madrid en 1782?

¿No hemos visto también en la provincia de Venezuela en 1797 un perdón general, una amnistía violada por el gobierno español sin rebozo y de la más infame manera? ¿Qué fe podremos dar, pues, nosotros, nimiamente crédulos americanos, a las protestaciones de un gobierno tan pérfido?

Y si se añade a esto que la simple navegación de los ríos, el tránsito de muchos caminos, la comunicación de un puerto a otro sobre nuestras mismas costas, y la sola proposición de abrimos canal de navegación en el Istmo de Panamá han sido o son actualmente crímenes capitales en el Código español; ¿entonces se podrá formar alguna idea del abominable sistema con que la España ha gobernado estos países?

Ciudadanos, es preciso derribar esta monstruosa tiranía: es preciso que los verdaderos acreedores entren en sus derechos usurpados: es preciso que las riendas de la autoridad pública vuelvan a las manos de los habitantes y nativos del país, a quienes una fuerza extranjera se las ha arrebatado. Pues es manifiesto (dice Locke) que el gobierno de un semejante conquistador, es cuanto hay de más ilegítimo, de más contrario a las leyes de la naturaleza, y que debe inmediatamente derribarse. El suceso más completo será sin duda el premio de vuestros generosos esfuerzos; y si vuestros hermanos de la América Septentrional, en número de tres millones de hombres, han llegado por su valor, sus virtudes y su perseverancia a establecer su independencia, aún conciliándose la estimación de sus propios enemigos; con mayor razón debéis vosotros contar sobre el buen éxito; pues que una población de más de dieciséis millones de habitantes la reclama con justicia, con valor, y resolución.

Y a la verdad, entre tantos desastres como afligen la América Meridional, ¿no es un espectáculo satisfactorio para la humanidad, el ver tantas tribus valerosas de indios que, retrincherados en sus desfiladeros y selvas, gustan más de una vida errante y precaria en los desiertos o sobre las cimas de los Alpes americanos, que el someterse a los verdugos de sus familias?

En fin, juntaos todos bajo los estandartes de la libertad. La justicia combate por nosotros, y si la parte más sana de la Europa aprobó el denuedo con que los holandeses se sustrajeron a los furores del Duque de Alba, y a la política homicida de su año: si de la misma manera favoreció con sus deseos la emancipación del pueblo portugués: si también aplaudió desde sus principios a la independencia de la América Septentrional, ¿cómo puede rehusar su aprobación a las de los pueblos de la América Meridional, víctimas de atrocidades y de atentados desconocidos a las demás naciones?

Movidos, pues, de estas consideraciones y de un sentimiento de honor y de indignación, vosotros nos encargasteis de solicitar auxilios para destruir esta opresión deshonrosa e insoportable. Estos auxilios están aquí. Las fuerzas marítimas y terrestres que me acompañan vienen a favorecer vuestros designios: no hallaréis en ellos sino unos amigos generosos que sólo serán terribles a vuestros enemigos; esto es, a los enemigos de la sana libertad, y de la Independencia americana. Ellos abjuran y nosotros respondemos de su lealtad y buena fe, todo espíritu de conquista, de dominio o monopolio de cualquiera especie, no teniendo otros deseos e intención que contribuir a vuestra felicidad, a vuestra emancipación y a vuestra independencia política.

Mas al levantar sobre las ruinas de un régimen opresor la independencia de vuestra patria acordaos, ciudadanos, de que vais a llenar con la fama de vuestros hechos las regiones más remotas, a grabar vuestros nombres en el templo de la memoria. Y tanto cuanto la empresa es grande y gloriosa, tanto más debéis temer el mancharla con procedimientos irregulares. Detestando los crímenes de toda especie, evitad con sumo cuidado los movimientos de la anarquía. Acordaos que la venganza de los delitos no pertenece sino a los tribunales de justicia; que un homicidio siempre es un homicidio, cual-

quiera que sea su origen. Al momento de confundir a vuestros opresores no imitéis su tiranía. No es vuestra idea la de reemplazar un gobierno irregular, por otro semejante: de sustituir a un régimen opresor por otro régimen opresor: de destruir una tiranía antigua por otra tiranía nueva; en una palabra, de establecer sobre la ruina de un despotismo extranjero, el reino de otro despotismo no menos odioso, el de la licencia y anarquía. En fin, ilustrados por la historia de los pueblos que han brillado en la antigüedad, y en los tiempos modernos, no olvidaréis jamás que, de la misma manera que una buena causa engendra bellos efectos, así un principio impuro, conduce necesariamente a los más funestos resultados.

Deseando, pues, el preservar estos países de los funestos efectos de la anarquía: de mantener nuestra dichosa emancipación pura de toda acción contraria al derecho civil, a la justicia y al orden público en general, proclamamos los artículos siguientes:

Artículo 1°.

Los Cabildos y Ayuntamientos de las Villas y Ciudades que componen las colonias del Continente Colombiano, enviarán sin dilación sus diputados al cuartel general del Ejército. Estos diputados indicarán, a su voluntad, el lugar que les parezca mejor para reunirse en él, y formar el Congreso, que debe ocuparse de la formación de su gobierno provisional, que nos conduzca a una libertad bien entendida, y a la independencia de estos países.

Artículo 2°.

La Religión Católica, Apostólica, Romana será imperturbablemente la religión nacional. La tolerancia se extenderá sobre todos los otros cultos; y por consiguiente, el establecimiento de la Inquisición, haciéndose inútil por el mismo hecho, quedará abolido. Las funciones de los eclesiásticos, siendo de una naturaleza tan sagrada y necesitando de un estudio y de una ocupación diaria son y serán incompatibles, con toda otra función civil o militar.

Artículo 3°.

El tributo personal cargado sobre los indios y gentes de color siendo odioso, injusto y opresivo será abolido de hecho. Los indios y las gentes libres de color gozarán desde este instante de todos los derechos y privilegios correspondientes a los demás ciudadanos.

Artículo 4°.

Todos los ciudadanos desde la edad de dieciocho años hasta la de cincuenta y ocho estarán obligados a tomar las armas en defensa de su patria, según lo exijan las circunstancias y los reglamentos que a este efecto se publicarán después.

*Patriae infelice fidelis*

Miranda



## **Proclama**

*1801*

Compatriotas:

Tres siglos ha que los españoles se apoderaron por fuerza de este continente. Los horrores que cometieron en su conquista son conocidos de todo el mundo, más la tiranía que han ejercitado después, y que continúan ejerciendo hasta hoy no es conocida ni sentida sino de nosotros. Nuestros derechos como Nativos de América, ó como descendientes de los conquistadores, como Indios o como Españoles han sido violados de mil maneras. No es menester para conocerlo que nos acordemos de las violencias ejecutadas por los visitadores en 1781. De las capitulaciones de Zipaquirá tan solemnemente juradas y tan descaradas como escandalosamente violadas por el gobierno español: de la ferocidad con que nuestros compatriotas de Santa fe y Caracas han sido expatriados y conducidos en cadenas a España en 1796 y 1797. Estas violencias son tan comunes que no hay uno de nosotros que no las experimente todos los días. Olvidados para todo lo que nos puede ser útil, la España solo se acuerda de nosotros para imponernos tributos, para enviarnos un enjambre de tiranos que nos insulten y despojen de nuestros bienes para ahogar nuestra industria, para prohibir nuestro comercio, para embarazar nuestra instrucción y para perseguir todos los talentos del país. Es un crimen para ella el nacer en América. A los ojos de su gobierno todo americano es sospechoso, incapaz de obtener ningún empleo, hecho sólo para sufrir.

Con una tierra fertilísima, con metales de toda especie, con todas las producciones del mundo somos miserables, por que el monstruo de la tiranía nos impide el aprovechar estas riquezas. El gobierno español no quiere que seamos ricos, ni que nos comuniquemos con las demás naciones por que no conozcamos el peso de su tiranía. Esta no puede ejercerse sino sobre gentes ignorantes y miserables.

Pero tres siglos de opresión son una lección sobrado larga para enseñarnos a conocer nuestros derechos. Estos son: La seguridad personal, la libertad, la propiedad, tan esenciales al hombre que vive en

sociedad; más qué libertad, qué seguridad podemos tener nosotros, en nuestras personas ni en nuestros bienes cuando el déspota se dice dueño de vidas y haciendas, y cuando sus satélites nos privan de una y otra el día que les da la gana ¿Cuándo la menor instrucción, la palabra más indiferente, una queda vaga en la boca de uno de nosotros es crimen de estado que nos conduce irremediabilmente a la tortura, a un presidio o a la muerte?

Compatriotas. El mundo está ya muy ilustrado para que suframos tantos ultrajes, somos demasiado grandes para vivir en una tutela tan ignominiosa. Rompamos la cadena de esta esclavitud vergonzosa, y hagamos ver al mundo que no somos tan degradados como la España piensa. Sigamos las huellas de nuestros hermanos los Americanos del norte, estableciendo como ellos un gobierno libre y juicioso obtendremos los mismos bienes que ellos obtienen y gozan el presente. No ha más de 25 años que son libres; sin embargo ¿qué ciudades no han edificado después de esta época, qué comercio no han establecido, qué prosperidad y contento no se ve entre ellos? ¿Y nosotros más numerosos, habitando un suelo más rico, sufriendo lo que ellos nunca sufrieron quedaremos siempre en la miseria, en la ignorancia y en la esclavitud? Los Apalaches verán sus faldas cultivadas por manos libres y los Andes que dominan al mundo serán desiertos o habitados por esclavos infelices. El Delaware y Totowmac serán abiertos a todos los pueblos del mundo, mientras que el Amazonas, el Orinoco y tantos otros ríos majestuosos que bañan nuestro país quedan olvidados de los hombres? las Artes y las Ciencias serán extrajeras en la América Meridional? No compaisanos, seremos libres, seremos hombres, seremos nación. Entre esto y la esclavitud no hay medio, el deliberar sería una infamia. El único enemigo que se puede oponer a nuestra emancipación está encadenado a una península, de donde no puede salir, ni evitar largo tiempo el castigo que le prepara una nación insultada y oprimida. Los buenos españoles, que gimen sobre el estado de mi patria, ven con gusto nuestra libertad. Tenemos amigos que nos protegen poderosamente y que impedirán que el tirano haga el menor esfuerzo contra nosotros. Tenemos armas y generales de nuestro propio país, acostumbrados a pelear por la libertad. Tenemos sobre todo

razón y justicia y esto nos dará el vigor necesario. Así, compatriotas, todo depende de nosotros mismos. Unámonos por nuestra libertad, por nuestra independencia. Que desaparezcan de entre nosotros las odiosas distinciones de chaperones, criollos, mulatos, &. Éstas sólo pueden servir a la tiranía, cuyo objeto es dividir los intereses de los esclavos para dominarlos unos por otros. Un gobierno libre mira todos los hombres, con igualdad, quedando las leyes gobiernan las solas distinciones son el mérito y la virtud. Pues que todos somos hijos de un mismo padre: pues que todos tenemos la misma lengua, las mismas costumbres y sobre todo la misma religión; pues que todos estamos injuriados del mismo modo, unámonos todos en la grande obra de nuestra común libertad. Establezcamos sobre las ruinas de un gobierno injusto y destructor un gobierno sabio y criador; sobre la tiranía la libertad, sobre el despotismo la igualdad de derechos, el orden y las buenas leyes.

Nuestras miserias cesarán con la tiranía. Nuestros puertos abiertos a todas las naciones nos procurarán la abundancia de lo que necesitamos y la salida de lo que es superfluo. Nuestras tierras recibirán toda especie de plantas sin restricción. No habrá más estancos, más tributos personales, más alcabalas, más guardas, ni ningún derecho impositivo del comercio, o de la cultivación de la tierra. Cultivaremos y traficaremos para nosotros, no para unos extranjeros codiciosos e injustos. Todo lo que contribuimos hoy a la España para que nos oprima lo emplearemos en limpiar nuestros caminos, en hacer navegables nuestros ríos, nuestros canales para nuestro tráfico en establecimientos para las ciencias y beneficencias públicas. En fin, conciudadanos, ya no seremos extranjeros en nuestro propio país. Tendremos una patria que aprecie y recompense nuestros servicios. Una Patria! Ah! esta voz no será más una voz sin significado en nuestra lengua. Ella animará nuestros corazones de aquel entusiasmo divino con que animó tantos pueblos celebres y modernos. Por ella el vivir es agradable y el morir glorioso.

*Dulce et decorum est pro patria mori.*



## **Proclama al paso por Trinidad**

*Julio de 1806*

Amigos y compatriotas:

Se presenta la gloriosa oportunidad de librar de la opresión y del dominio arbitrario a un pueblo merecedor de mejor destino, y que debería disfrutar de los beneficios que ha donado la generosa Providencia a esa privilegiada región del mundo; pero que está encadenado por un despotismo demasiado cruel para que la naturaleza humana pueda seguir soportándolo y gimiendo bajo sus presentes tribulaciones, saluda con los brazos extendidos la noble causa de la libertad y la independencia y os insta a compartir con él la sublime acción de socorrer a vuestros hermanos en desgracia.

Apresuraos, entonces, a seguir la bandera de quien tiene la dicha de llamarse compatriota vuestro y está decidido a redimir a su país y a dar hasta la última gota de sangre para promover su felicidad; meta esta que no se ha perdido de vista en ningún momento de su vida.

Se hará una liberal distribución de tierras al término de doce meses, de acuerdo con los grados respectivos, y los soldados rasos desde el momento de su alistamiento tendrán derecho a provisiones y ropa, con paga de un cuarto de dólar por día, no sujeta a deducción alguna.

Y vosotros, bravos voluntarios de las islas que acudís noblemente acá, para participar de nuestros honores y para compartir con nosotros nuestra prosperidad, apresuraos a seguir a los oficiales bajo cuyo cargo ya os entrenasteis y que están impacientes por conducirnos a la victoria y a la riqueza.

El Golfo de Colón primero descubrió y honró con su presencia, será testigo ahora de las ilustres acciones de nuestros gallardos empeños.

Este paso sería, a mi juicio, absurdo en grado sumo, si acaso los habitantes de aquellas Provincias se aventurasen, sin ayuda ni preparación, a lidiar con Francia y España unidas, sin un eficaz apoyo marítimo y terrestre. Caso en el cual me imaginaría que sería más pruden-

te de su parte llegar a los mejores términos y arreglos posibles con Francia, antes que exponerse a las terribles consecuencias de una inútil resistencia. ¡No!

Estas mismas desafortunadas circunstancias pienso que obran ahora a favor de la independencia, por cuanto los peligros y dificultades siempre han de unir a los Hombres y por lo que conozco de la Provincia al tiempo que salí de Trinidad, no percibo diferencia alguna de opinión respecto de la emancipación, si la independencia se les ofrece de manera justa y abierta y se atiende con respecto al delicado punto de su religión. Los recientes acontecimientos en Buenos Aires son ciertamente desfavorables, ya que estimulan a los agentes del gobierno a oponer resistencia; y a los extranjeros que están en el país, a aspirar a aquellas altas y supremas situaciones que obtuvieron Liniers y sus partidarios en otra región; razón por la cual pienso que la fuerza a emplearse ahora, para asegurar esta operación, deberá ser mayor que cualquiera que hayamos mencionado anteriormente.

Según las mejores autoridades, la población del continente colombiano no supera los 20 millones de habitantes, ni es menor de 15 millones y todo pende de nuestra voluntad solamente. ¿Por qué 16 millones no podemos sacudir el yugo? La unión nos asegurará permanencia y felicidad perpetua.

## **Proclamación a los pueblos habitantes del continente americano-colombiano**

Valerosos compatriotas y amigos:

Obedeciendo a vuestro llamamiento y a las repetidas instancias y clamores de la Patria, en cuyo servicio hemos gustosamente consagrado la mejor parte de la vida; somos desembarcados en esta Provincia de Caracas, la coyuntura y el tiempo nos parecen sumamente favorables para la consecución de vuestros designios; y cuantas personas componen este Ejército son amigos o compatriotas vuestros, todos resueltos a dar la vida si fuese necesario, por vuestra libertad e independencia, bajo los auspicios y protección de la marina Británica.

Con estos auxilios podemos seguramente decir, que llegó el día, por fin, en que recobrando nuestra América su soberana Independencia, podrán sus hijos, libremente manifestar al Universo sus ánimos generosos. El opresivo insensato gobierno, que obscurecía estas bellas cualidades, denigrando con calumnias nuestra modestia y carácter, consiguió también mantener su abominable sistema de administración por tres siglos consecutivos; más nunca pudo desarraigar de nuestros corazones aquellas virtudes morales, y civiles que una religión santa, y un código regular inculcó en nuestras costumbres formando un honesto índole nacional.

Valgamos pues de estas mismas estimables prendas, para que expelidos los pocos odiados agentes del gobierno de Madrid, podamos tranquilamente establecer el orden civil necesario a la consecución de tan honrosa empresa. La recuperación de nuestros derechos como ciudadanos, y de nuestra gloria nacional como americanos colombianos, serán acaso los menores beneficios que recojamos de esta tan justa, como necesaria determinación.

Que los buenos e inocentes indios, así como los bizarros pardos, y morenos libres crean finalmente, que somos todos conciudadanos, y que los premios pertenecen exclusivamente al mérito y a la virtud en cuya suposición obtendrá en adelante infaliblemente, las recompensas militares y civiles, por sus méritos solamente.

Y si los pueblos holandeses y portugueses pudieron en otro tiempo sacudir el yugo de la opresora España; si los suizos y americanos nuestros vecinos igualmente consiguieron establecer su libertad e independencia, con aplauso general del mundo, y en beneficio de sus habitantes, cuando cada uno de estos pueblos separadamente apenas contaba de dos a 3 millones de habitantes ¿porqué pues, nosotros, que por lo menos somos 16 millones no lo ejecutaríamos fácilmente, poseyendo además de ello, el continente más fértil, más inexpugnable, y más rico de la tierra? El hecho es, que todo depende de nuestra voluntad solamente y así como el querer constituirá indudablemente nuestra Independencia, la unión nos asegurará permanencia y felicidad perpetua: ¡Quiéralo así la Divina Providencia para alivio de nuestros infelices compatriotas; para amparo y beneficio del género humano!

Las personas timoratas, o menos instruidas que quieran imponerse a fondo razones de justicia y de equidad, que necesiten estos procedimientos, junto con los hechos históricos que comprueban la inconcebible ingratitud, inauditas crueldades y persecuciones atroces del gobierno español, desde el momento casi de su descubrimiento; lean la epístola adjunta de D. Juan Viscardo de la Compañía de Jesús, dirigida a sus compatriotas; y hallarán en ella irrefragables y sólidos argumentos en favor de nuestra causa, dictados por un Varón Santo, y a tiempo de dejar el mundo, para aparecer ante el Creador del Universo.

Para llevar este plan a su debido efecto, con seguridad y eficacia, serán obligados los ciudadanos sin distinción de clases, estado, ni color (los eclesiásticos solamente excepto, en la parte que no sean designados) de conformarse estrictamente a los artículos siguientes:

**I.** Toda persona militar, judicial, civil o eclesiástica que ejerza autoridad comunicada por la Corte de Madrid, suspenderá *ipso facto* sus funciones y el que las continuase después de la presente publicación, así como el que las obedece, serán severamente castigados.

**II.** Los cabildos y ayuntamientos en todas las ciudades, villas y lugares, ejercerán en el ínterin todas las funciones de gobierno, civiles, administrativas, y judiciales con responsabilidad y con arreglo a

las leyes del país, y los curas párrocos, sin alterar el ejercicio de sus sagradas funciones.

**III.** Todos los cabildos y ayuntamientos enviarán uno o dos diputados al cuartel general del Ejército, a fin de reunirse en asamblea general a nuestro arribo a la capital y formar allí un gobierno provisorio que conduzca en tiempo oportuno a otro general y permanente, con acuerdo de toda la nación.

**IV.** Todo ciudadano desde la edad de 16, hasta la de 55 años, se reunirá sin dilación a este ejército, trayendo consigo las armas que pueda procurarse y si no las tuviese, se le darán en los depósitos militares del Ejército; con el grado juntamente que convenga a su celo, talento, edad y educación.

**V.** El ciudadano que tenga la bajeza de hacer causa común con los Agentes de Gobierno-Español, o que se hallase con armas en campamento, ciudadela o fuerte poseído por dicho gobierno será tratado y castigado como un traidor a su Patria. Si por el empleo que actualmente pueda poseer alguno de ellos, en servicio de la España, creyese su pusilanimidad que el honor le compele a servir contra la Independencia de su Patria, serán estos desterrados a perpetuidad del país.

**VI.** Por el contrario, todos aquellos que ejerciendo en la actualidad empleos militares, civiles o de cualquier especie, se reuniesen con prontitud bajo los estandartes de la Patria, recibirán honras y empleo proporcionado al celo y amor al País que hubiesen manifestado en tan importante coyuntura: los soldados, y marineros serán premiados igualmente conforme y a su capacidad y celo.

**VII.** Los depositarios del Tesoro público lo pondrán inmediatamente a disposición de los Cabildos y Ayuntamientos quienes nombrarán sujetos aptos para el manejo, y para suplir al Ejército Colombiano, cuanto sea necesario a su manutención, y operaciones; no solamente en dinero, sino también en provisiones, vestuario, frutos, carruajes, mulas, caballos.

**VIII.** Para precaver toda especie de insulto o agresión de parte de la gente de guerra y puestos avanzados del Ejército, los Magistrados y Curas Párrocos de las ciudades, villas y poblados (bajo

su personal responsabilidad) hará fijar la Bandera o insignia de la Independencia Nacional en la parte superior más conspicua de las iglesias; y los ciudadanos llevarán también en el sombrero la Escarpela que denota ser tales, pues sin ella no serían respetados y protegidos como hermanos.

**IX.** Esta Proclamación será fijada por los Curas-Párrocos y por los Magistrados en las puertas de las Iglesias Parroquiales, y de las Casas de Ayuntamiento para que llegue con brevedad a noticia de todos los habitantes; y así mismo, harán leer en las Parroquias, y Casas de Ayuntamiento respectivas una vez al día por lo menos, la Carta anteriormente mencionada del C. Viscardo que acompaña este edicto.

**X.** Cualesquiera impedimento, retardo, o negligencia que se oponga al cumplimiento de estos nueve precedentes artículos, será considerada como un grave perjuicio nacional, y castigada inmediatamente con severidad, ¡la Salud pública es la Ley Suprema!

*Cuartel General de Coro, a 2 del mes de agosto de 1806.*

Francisco de Miranda

*La siguiente imagen es una copia de la proclama original.  
Ésta fue impresa antes del desembarco, nótese que la fecha  
y la ciudad están escritas a mano posteriormente.*

# PROCLAMACION.

DON FRANCISCO DE MIRANDA, Comandante-General del Ejército Colombiano, a los Pueblos habitantes del Continente Americano-Colombiano.

VALEROSOS COMPATRIOTAS, Y AMIGOS.

Obedeciendo a vuestro llamamiento, y a la república, inancie y cámara de la Patria, en este sentido, he venido a presentaros el mejor parte de la Vida; y como desearía que esta Provincia de Colombia, copara y el honor de ser porción de las repúblicas de la América, y como desearía que esta Provincia de Colombia, copara y el honor de ser porción de las repúblicas de la América, y como desearía que esta Provincia de Colombia, copara y el honor de ser porción de las repúblicas de la América...

...vuestro Amador, y como desearía que esta Provincia de Colombia, copara y el honor de ser porción de las repúblicas de la América, y como desearía que esta Provincia de Colombia, copara y el honor de ser porción de las repúblicas de la América...

...vuestro Amador, y como desearía que esta Provincia de Colombia, copara y el honor de ser porción de las repúblicas de la América, y como desearía que esta Provincia de Colombia, copara y el honor de ser porción de las repúblicas de la América...

...vuestro Amador, y como desearía que esta Provincia de Colombia, copara y el honor de ser porción de las repúblicas de la América, y como desearía que esta Provincia de Colombia, copara y el honor de ser porción de las repúblicas de la América...

Causa, dictada por un Vicesentado, y a tiempo de decir el mundo, para salvarse ante el Ciudad del Universo.

Para llevar este Plan a su debido efecto, con seguridad y eficacia, serán designados los Ciudadanos de la Nación, y serán designados los Ciudadanos de la Nación, y serán designados los Ciudadanos de la Nación...

I. Toda Persona Militar, Judicial, Civil, y Eclesiástica que ejerza sus funciones en la Ciudad de Bogotá, y que ejerza sus funciones en la Ciudad de Bogotá, y que ejerza sus funciones en la Ciudad de Bogotá...

III. Toda la Ciudad y Ayuntamiento colombiano, a los Diputados del Cuartel General de la Nación, y a los Diputados del Cuartel General de la Nación, y a los Diputados del Cuartel General de la Nación...

V. El Ciudadano que tenga la honra de leer esta Proclamación, y que tenga la honra de leer esta Proclamación, y que tenga la honra de leer esta Proclamación...

VI. Por el contrario, todo español que ejerciera en la actualidad empleos Militares, Civiles, y Eclesiásticos, y que ejerciera en la actualidad empleos Militares, Civiles, y Eclesiásticos...

VII. Los Diputados del Trienio político, y los Diputados del Trienio político, y los Diputados del Trienio político...

VIII. Para promover todo efecto de unión y armonía de parte de la parte de guerra, y para promover todo efecto de unión y armonía de parte de la parte de guerra, y para promover todo efecto de unión y armonía de parte de la parte de guerra...

IX. Esta Proclamación será leída por la Comisión de los Diputados, y será leída por la Comisión de los Diputados, y será leída por la Comisión de los Diputados...

X. Sufragios impeditos, retirados, y agredidos que se opongan al cumplimiento de esta Proclamación, serán considerados como un crimen de lesa Patria, y serán considerados como un crimen de lesa Patria...

Fecha en el Cuartel General de Bogotá, a 1.º del mes de Agosto de 1806.

FRAN. DE MIRANDA.



Manuscrits

*Profundo, crítico y humano*



Vladimir Zamkov. *Francisco de Miranda*, Moscú, 1976



## **Proyecto de gobierno provisorio**

Propuesta: en consecuencia de la conferencia tenida  
en Hollywood el 14 de febrero de 1790

La América española desea que la Inglaterra le ayude a sacudir la opresión infame en que la España la tiene constituida; negando a sus naturales de todas clases el que puedan obtener empleos militares, civiles o eclesiásticos de alguna consideración, y confiriéndolos sólo a españoles europeos de baja esfera por lo general, que vienen allí únicamente para enriquecerse, ultrajar, y oprimir los infelices habitantes, con una rapacidad increíble, prohibiendo aún a la nobleza americana, el que pase a España ni a ningún otro país extranjero, sin licencia particular del Rey, que rarísima vez se concede; verificándose así el tenerlos aprisionados sin causa ni motivo alguno, y lo que es más aún, oprimir también en entendimiento, con el infame tribunal de la Inquisición, que prohíbe cuantos libros o publicación útil parezca, capaz de ilustrar el entendimiento humano, que así procuran degradar, haciéndole supersticioso, humilde y despreciable, por pura crasa ignorancia.

Los pueblos de varias Provincias de la América en la desesperación, con el exceso de tributos, injusticias, y toda suerte de abusos, se han sublevado en diversos períodos; mas sin conseguir el alivio que buscaban, por que viniendo a someterse al fin, han aumentado más bien sus calamidades (a). Caracas se levantó por los años de 1750. Quito en 1764. México trataba su Independencia con la Inglaterra en 1773. El Perú estuvo sublevado en marzo de 1781 y en el mes de junio de este propio año (1781) el Reino de Santa Fe de Bogotá en Rebelión, expulsó al Virrey y tropas europeas, quedándose el pueblo dueño del país. Vinieron a una capitulación después en que el Rey se sometió a todo, ofreciéndoles cuanto deseaban; y luego que recobró el poder, rompió dicha estipulación, faltó a su palabra, y les ha tratado con la mayor crueldad, propasándose aún a hacer aprisionar otros sujetos de primera distinción en aquellos países, por órdenes arbitrarias, o “Lettres de Cachet”, sin que estas personas hubiesen dado el menor motivo para ello.

En esta situación, pues, la América se cree con todo derecho a repeler una dominación igualmente opresiva que tiránica y formarse para sí un gobierno libre, sabio, y equitativo; con la forma que sea más adaptable al país, clima e índole de sus habitantes, etc. Tanto más que en ello no se usurpa, ni hace la menor injusticia a los Reyes de España, que todo el mundo sabe cuan poco contribuyeron a los gastos del Descubrimiento del nuevo mundo, y en nada seguramente para las conquistas... por lo cual, sin embargo, se han hecho pagar sobradísimamente; si no es que se quiera alegar por derecho fundamental de los herederos y sucesores de Don Fernando el Católico, la donación curiosa del Papa español Alejandro VI, cuyo asunto más es tratado jocosamente en el día que en una discusión seria.

Por sí sola podría América verificar la expulsión antecedente, siendo superior en población, y mucho más en riquezas a la España, mas si se considera la extensión de aquel Continente, y las grandes distancias que hay de una capital a otra, si se observa que no hay caminos para comunicarse por tierra, siendo preciso el ir por mar de una a otra parte, y lo que es más aún, el no haber en todos los dominios españoles de aquel hemisferio una sola gaceta por donde comunicar las ocurrencias de una a otra Provincia; se ve que es imposible obrar de acuerdo, y que por consecuencia es indispensable para ello una fuerza marítima que preserve las comunicaciones libres, y resista a las que la España envíe a fin de obstruir estos designios.

A ninguna potencia le es esto más fácil que a la Inglaterra, y bajo los principios de justicia, reciprocidad perfecta hacia la España, y propios intereses. La América tiene un vastísimo comercio que ofrecer con preferencia a la Inglaterra; tiene tesoros con qué pagar puntualmente los servicios que le hagan, y aún para pagar una parte esencial de la deuda nacional de esta Nación; por cuyas razones, juzgando de mutuo interés estos importantes asuntos espera la América que, uniéndose por un pacto solemne a la Inglaterra, estableciendo un gobierno libre, y semejante, y combinando un plan de comercio recíprocamente ventajoso, vengán estas dos naciones a formar el más respetable y preponderante cuerpo político del Mundo.

Si se considera la analogía de carácter que hay entre estas dos naciones, y los efectos inmediatos que es necesario produzca la libertad y el buen gobierno, dando una instrucción general a la masa de la Nación, que expela progresivamente las preocupaciones religiosas en que están imbuidos aquellos pueblos, por otra parte honrados, hospitalables y generosos, no se debe dudar que formarán en breve una nación respetable, ilustre, y digna de ser el aliado íntimo de la potencia más sabia y más célebre de la tierra.

El Estado adjunto manifiesta la población, riquezas, y productos actuales de la América Española, como asimismo sus consumos de Europa, etc., y un plano comparativo de la España presentemente; por donde se puede inferir la disparidad que hay en favor de la primera, y la imposibilidad en que está la segunda de hacer una oposición eficaz, siempre que la combinación antecedente se llevase a debido efecto.

La practicabilidad de todas las operaciones militares (para lo cual se requieren sólo 12 ó 15 mil hombres de Infantería y 15 navíos de línea) será asunto para explicarlo después, si fuese necesario. Como, asimismo, la posibilidad de formar sin mayor dificultad un Canal de navegación en el Istmo de Panamá, que facilite el comercio de la China, y del Mar del Sur, con innumerables ventajas para la Inglaterra, América...

*En Londres, a 5 de marzo de 1790.*

*D. Francisco de Miranda*



## **Palabras de advertencia al entrar en el mundo de la política**

Un breviario para el joven Bernardo O'Higgins

*Londres, 1799*

“Mi joven amigo:

“El ardiente interés que tomo en vuestra felicidad, me induce a ofreceros unas palabras de advertencia al entrar en ese gran mundo en cuyas olas yo he sido arrastrado por tantos años. Conocéis la historia de mi vida, y podéis juzgar si mis consejos merecen o no ser oídos.

“Al manifestaros una confianza hasta aquí limitada, os he dado pruebas de que aprecio altamente vuestro honor y vuestra discreción, y al transmitir os demuestro la convicción que abrigo de vuestro buen sentido, porque nada puede ser más insano, y más peligroso, que hacer advertencias a un necio.

“Al dejar la Inglaterra, no olvidéis que por un solo instante que fuera de este país, no hay en la tierra si no otra nación en la que se pueda hablar de política, fuera del corazón probado de un amigo y que esa nación es la de los Estados Unidos.

“Elegid, pues, un amigo, pero elegidle con el mayor cuidado, porque si os equivocáis sois perdido. Varias veces os he indicado los nombres de varios sudamericanos en quienes podrías reposar vuestra confianza, si llegarais a encontrarlos en vuestros caminos, lo que dudo porque habitáis una zona diferente.

“No teniendo sino muy imperfectas ideas del país que habitáis, no puedo daros mi opinión sobre la educación, conocimientos y carácter de vuestros compatriotas, pero a juzgar por su mayor distancia del viejo mundo, lo creería los más ignorantes y los más preocupados. En mi larga conexión con Sudamérica, sois el único chileno que he tratado y por consiguiente no conozco más de aquel país de lo que dice su historia, poco ha publicada, y que lo presenta bajo luces tan favorables.

“Por los hechos referidos en esa historia, esperarí mucho de vuestros campesinos, particularmente del sur, donde si no me engaño,

intentáis establecer vuestra residencia. Sus guerras con sus vecinos deben hacerlos aptos para las armas, mientras que la cercanía de un pueblo libre debe traer a su espíritu la idea de la libertad y de la independencia.

“Volviendo al punto de vuestros futuros confidentes, desconfiad de todo hombre que haya pasado de edad de cuarenta años a menos que os conste el que sea amigo de la literatura y particularmente de aquellos libros que hayan sido prohibidos por la inquisición. En los otros, las preocupaciones están demasiado arraigadas para que pueda haber esperanza de que cambien y para que el remedio no sea peligroso.

“La juventud es la edad de los ardientes y generosos sentimientos. Entre los jóvenes de vuestra edad encontrareis fácilmente muchos, prontos a escuchar y fáciles de convencer. Pero, por otra parte, la juventud es la época de la indiscreción y de los actos temerarios: así es que debéis temer estos defectos en los jóvenes, tanto como la timidez y las preocupaciones en los viejos.

“Es también un error creer que todo hombre porque tiene una corona en la cabeza o se sienta en la poltrona de un canónigo es un fanático intolerante y un enemigo decidido de los derechos del hombre. Conozco por experiencia que en esta clase existen los hombres más ilustrados y liberales de Suramérica; pero la dificultad está en descubrirlos. Ellos saben lo que es la Inquisición y que las menores palabras y hechos son pesados en su balanza, en la que, así como se concede fácilmente indulgencia por los pecados de una conducta irregular, nunca se otorga al liberalismo en las opiniones.

“El orgullo y fanatismo de los españoles son invencibles. Ellos os despreciarán por haber nacido en América y os aborrecerán por ser educado en Inglaterra. Manteneos, pues, siempre a la larga distancia de ellos.

“Los americanos, impacientes y comunicativos, os exigirán con avidez la relación de vuestros viajes y aventuras, y de la naturaleza de sus preguntas podréis formaros una regla a fin de descubrir el carácter de las personas que os interpelen. Concediendo la debida indulgencia a su profunda ignorancia, debéis valorizar su carácter, el grado de

abstención que os presten y la mayor o menor inteligencia que manifiesten en comprenderos, concediéndoles o no vuestra confianza en consecuencia.

“No permitáis que jamás se apodere de vuestros ánimos y el disgusto y la desesperación, pues si alguna vez dais entrada a estos sentimientos os pondréis en impotencia de servir a vuestra patria.

“Al contrario, fortaleced vuestro espíritu con la convicción de que no pasará un solo día, desde que volváis a vuestro país sin que ocurran sucesos que os llenen de desconsolantes ideas sobre la dignidad y el juicio de los hombres, aumentándose el abatimiento con la dificultad aparente de poner remedio a aquellos males.

“He tratado siempre de imbuiros principalmente este principio en nuestras conversaciones, y es uno de aquellos objetos que yo desearía recordaros, no sólo todos los días sino en cada una de sus horas.

“¡Amáis a vuestra patria! Acariciad ese sentimiento constantemente, fortificadlo por todos los medios posibles, porque sólo a su duración y energía deberéis el hacer el bien.

“Los obstáculos para servir a vuestro país son tan numerosos, tan formidables, tan visibles; llegaré a decir que sólo el más ardiente amor por vuestra patria podrá sosteneros en vuestros esfuerzos por su felicidad.

“Respecto del probable destino de vuestro país, ya conocéis mis ideas, y aún en el caso de que las ignoraseis, no será este el lugar a propósito para discutirlo”.

Leed este papel todos los días durante vuestra navegación. No olvidéis ni la Inquisición, ni sus espías, ni sus sotanas, ni sus suplicios.

Francisco de Miranda



## **El asunto de las clases sociales en la rebelión del 19 de abril**

Notas sobre Caracas para Richard Wellesley Jr.

*Londres, julio de 1810*

La población de Sur América se compone de españoles nativos, a quienes ha sido siempre la política de la Madre Patria confiar todo el poder civil y militar; de los criollos, de los negros, que representan una muy pequeña proporción con los blancos y de los indios aborígenes; hay una quinta clase que son los llamados cuarterones, producto de un mulato o de un blanco, éstos están representados en la nueva convención de gobierno.



Johan Moritz Rugenda. *Desembarque de Miranda en La Guaira, diciembre de 1810*

La rebelión que estalló en la ciudad de Caracas el 19 de abril de 1810, fue una insurrección de las cuatro últimas contra la primera casta y por esta causa asume una importancia que de otro modo no tendría, habiendo ocurrido en una provincia inferior de pequeña población (dos millones) y sin ninguna conexión con las otras colonias, pero la misma causa se propagará probablemente sobre el con-

junto del continente de América, y a menos que se interponga la mediación de Inglaterra, será impracticable la reconciliación y aún la conexión con el Estado padre.

Los criollos que poseen por su número y riquezas una influencia predominante sobre las otras clases, están aprovechando con placer la oportunidad de emanciparse del orgullo y de la codicia de los gobernadores españoles de obtener el poder del cual estaban celosamente excluidos con todo el riesgo y perjuicio de la agricultura y del comercio.

Está a la vista que las causas de esta ocurrencia se hallan en la inveterada política proseguida por la vieja España desde la conquista de las colonias y continuada por la Junta Central, en momentos en que los espontáneos socorros de aquellas eran esenciales en apoyo de la lucha contra Francia.



Las relaciones de los desastres de España, deliberadamente exagerados por los emisarios franceses; las concesiones mismas tan parcas y de mala gana acordadas por la Junta y la Regencia de España, en contradicción con sus declaraciones de que las colonias serían tratadas en lo sucesivo como partes integrantes del Imperio, fueron las

fuentes más inmediatas del descontento. Pero existen otras causas más poderosas y de una naturaleza más general.

De las cuatro potencias que pueden entrar en competencia por este vasto premio, los Estados Unidos y Francia tienen interés en fomentar la insurrección contra el Estado Padre: la primera para disfrutar del comercio sin restricciones, la segunda para apoderarse por el desorden (by tumult) de las colonias, las cuales no están dispuestas a dejarse traspasar junto con la corona de España, tan pasivamente como hubieran podido serlo a comienzos de la pasada centuria. Los agentes de ambas han recorrido la región durante muchos años y bajo diversos disfraces: es bien sabido que los neutrales alquilan sus buques y sus banderas contra la prosecución del común objeto.

Pero los Estados Unidos son temidos y odiados como vecinos. Francia es enemiga desde la usurpación de España y, además, está excluida del comercio americano. Inglaterra tiene las ventajas de la popularidad que le ha grangueado en América su ayuda generosa a España y la de los grandes beneficios comerciales que se han traducido ya en el aumento del comercio de contrabando. La política de Inglaterra de no inmiscuirse en el gobierno de sus aliadas, aumentaría grandemente esas ventajas, si el intercambio fuese libre.

No hay duda de que haciendo un acertado uso del lazo de pleitesía a Fernando, Inglaterra está en capacidad de evitar una total o repentina separación de la vieja España, puede compeler a ésta última para que modifique su sistema colonial y preservar a las colonias de la influencia de Francia. Del lenguaje de los diputados y de la naturaleza misma del acontecimiento, creo que sería una tentativa quimérica la de tratar de conservarlas para el Estado padre, excepto como aliadas y súbditos del mismo Soberano.

El curso de la Revolución ha sido moderado. Seis de las siete provincias que componen la Capitanía General de Venezuela, la cual es una provincia de gobierno inferior bajo el Virreinato de Nueva Granada y cuya metrópoli es Caracas han desconocido categóricamente a las personas nombradas desde España para ejercer la autoridad; han creado asambleas provinciales que han enviado diputados a una asamblea central y suprema en Caracas. Los cabildos, que son los

capítulos eclesiásticos o consejos comunales de las ciudades, parecen haber tenido influencia predominante en las elecciones. Las audiencias o cortes reales de justicia, cuyos miembros tenían tan grande influencia en España, son odiados por ser universalmente nativos de España y por haber sido instrumentos de un sistema judicial en extremo opresor y parcial.

No ha habido violencia, excepto la deportación de las personas más destacadas. Se ha decretado la libertad de comercio. Se han abolido el tributo que pagaban los indios y la alcabala o impuesto sobre la venta de todas las mercancías con otros opresivos tributos. Los habitantes han sido exhortados a incorporarse y a entrenarse en el ejercicio militar; y se han enviado tropas contra la provincia de Maracaibo y contra el pequeño distrito de Coro, que se han negado a colaborar en el cambio.

Se han enviado diputados a las islas americanas, a Inglaterra, a los Estados Unidos y a todas las colonias continentales. Las tropas españolas de línea, pocas en número, se juntaron a la milicia provincial y, como no se trató de resistir, no hubo derramamiento de sangre.

No se han recibido avisos ciertos de que las otras provincias se hayan juntado a Venezuela. Se informa que la capital de Nueva Granada, Santa Fe de Bogotá y Cartagena lo han hecho así. España en 1808 no proclamó con mayor entusiasmo su pleitesía a Fernando VII o la resistencia contra Francia como Venezuela en 1810. Este parece un sentimiento dominante en norte y Suramérica y es ardientemente repetido por todas las publicaciones de Caracas. Muchos de los gobernadores y comandantes que habían sido nombrados por la Junta Central, eran sospechosos de adhesión a Bonaparte: algunos lo habían proclamado. El Capitán General de Venezuela había recibido una comisión de José Bonaparte en Madrid, a quien había proclamado como rey de España y de las Indias, dos años antes, en la ciudad de Caracas si el pueblo no hubiera impedido su propósito por medio de violentas y clamorosas demostraciones de su fidelidad a Fernando.

De las conferencias de los diputados con Lord Wellesley, de los documentos y publicaciones que ellos han exhibido y de repetidas conversaciones, puede colegirse que sus fines son la alianza y amis-

tad de Inglaterra, aún contra el Estado Padre y la emancipación de su país de todo gobierno en España, salvo el de Fernando VII. Sobre lo segundo ellos están resueltos y apasionados. Ellos desean transmitir a España socorros como una benevolencia y no como un tributo. Tienen confianza en que el ejemplo de Venezuela será imitado rápidamente por toda América, pero que Cuba y México, teniendo más interés en el monopolio del comercio y estando más dirigidos por los españoles nativos, serán las últimas en levantarse. Esto es digno de observarse, por que en el curso del último año, el gobernador de Cuba publicó un nuevo reglamento de comercio, que tenía plena e inmediata vigencia a partir de la fecha de su publicación, aún cuando debía ser referido a la Junta en España; este reglamento abolía muchos impuestos sobre las producciones de la isla, reducía los derechos sobre las importaciones y exportaciones y admitía a los amigos y neutrales al comercio que España se había tan celosamente reservado para sí. Era, en resumen, la disposición de una legislatura independiente.

Los diputados esperan que los diversos virreinos y provincias de norte y sur América se dividirán en diferentes estados de acuerdo con sus límites físicos o políticos; pero ellos proyectan un sistema federal, que dejando a los respectivos estados una independencia de gobierno pueda formar una autoridad central y combinada, como la de las Anfictiones de Grecia.

No existía sino una imprenta en toda la provincia, la cual estaba en Caracas y el gobierno español había siempre excluido de los puertos todas las castas, ellas eran fácilmente dirigidas por las pocas personas ilustradas gracias a los viajes o la educación.

Los diputados insisten sobre la actividad de los emisarios franceses, de quienes me aseguran ellos, que han sido arrestados algunos en Caracas, pero ellos no desconfían de su éxito, salvo en las colonias más meridionales y distantes.

*Fr. de Miranda.*

Rúbrica con la que el Generalísimo suscribió el Acta de la Independencia del 5 de julio de 1811, en su calidad de diputado de El Pao.



## **Memorial dirigido por el General Francisco Miranda a la audiencia de Caracas**

*Puerto Cabello, 8 de marzo de 1813*

D. Francisco Miranda, natural de la ciudad de Caracas, con el debido respeto, a V. A. representa: Que después que por el largo espacio de cerca de ocho meses he guardado el silencio más profundo, sepultado en una oscura y estrecha prisión y oprimido con grillos: después que he visto correr la propia suerte a un número considerable de personas de todas clases y condiciones: después que ante mis propios ojos se han representado las escenas más trágicas y funestas: después que con un inalterable sufrimiento he sofocado los sentimientos de mi espíritu, y, finalmente, después que ya estoy convencido de que por un efecto lamentable de la más notoria infracción los pueblos de Venezuela gimen bajo el duro yugo de las más pesadas cadenas; parece es tiempo ya de que por el honor de la nación española, por la salud de estas provincias y por el crédito y responsabilidad que en ellas tengo empeñadas, tome la pluma en el único y preciso momento que se me ha permitido para reclamar ante la superior judicatura del país estos sagrados e incontestables derechos. Llenaría muchas páginas si fuese a ejecutarlo con la especificación de cuantos sucesos han ocurrido en esta ominosa época; así, sólo me contentaré con exponerlos breve y sucintamente, revestidos con los colores de la verdad y con la precisión que el asunto exige.

Acababan la capital de Caracas y algunas ciudades y pueblos del interior de experimentar la terrible catástrofe del terremoto del 26 de marzo del año próximo pasado, que sepultó entre ruinas y escombros más de diez mil habitantes, cuando, agitada la provincia y aterrados sus vecinos de un temor pánico con las frecuentes convulsiones de la naturaleza, buscaban en los montes y los campos un asilo que, aunque les preservaba su existencia de igual ruina, la exponía a los ardientes calores del sol, a la intemperie y a todos los desastres que son consecuentes, presentando a la humanidad el cuadro más lúgubre y sensible, de que no hay memoria en los fastos del continente colombiano. En estos mismos críticos momentos se internó en el país la expedición

procedente de Coro, y aprovechándose de imprevistas circunstancias logró penetrar hasta esa ciudad de Valencia.

Son demasiado notorios los acontecimientos de esta campaña, que omito analizar; pero sí diré que conociendo Caracas el peligro inminente que corría entonces su seguridad, por un movimiento y acuerdo general y espontáneo de todas sus autoridades, y nombrado generalísimo de sus tropas y revestido de todas las facultades supremas que ellas ejercían y depositaron en mis manos, las desempeñé, me parece, con el honor y celo que estaban a mis alcances, poniendo en acción todos los resortes de mi actividad para la consecución de un feliz éxito; pero, sin embargo, de los ventajosos repetidos sucesos que obtuvieron nuestras armas en el puerto de Guayca y pueblo de La Victoria, como por otra parte estaba persuadido del calamitoso estado a que se hallaban reducidas la capital y puerto de La Guaira por la falta de víveres y por la incursión que rápidamente y al mismo tiempo hacían los esclavos de los valles y costas de Barlovento, estimulados con la oferta de su libertad que les hicieron nuestros enemigos, habiendo ya comenzado a acometer en Guatire y otros parajes los más horribles asesinatos, me hicieron conocer la necesidad absoluta en que me hallaba de adoptar una medida que, cubriendo mi honor y responsabilidad, atajando tantos males trascendentales aún a los mismos que los fomentaban, restituyese a estos pueblos el sosiego y la tranquilidad, repararse en algún modo los desastres del terremoto y, en fin, reconciliase a los americanos y europeos, para que en lo sucesivo formasen una sociedad, una sola familia y un solo interés, dando Caracas al resto del continente un ejemplo de sus miras políticas y de que prefería una honrosa reconciliación a los azarosos movimientos de una guerra civil y desoladora.

Tan saludable idea fue aprobada y aplaudida por todos los principales vecinos de aquella ciudad, consultada con los europeos más juiciosos y sensatos y afianzada en razones de tal conveniencia, que a primera vista eran demostrables. Bajo tales auspicios promoví las primeras negociaciones con el jefe de la expedición de S.M.C.; envié a este objeto emisarios con las instrucciones competentes, y después de un corto armisticio, de algunas contestaciones y de sesgar cuantos

obstáculos pudieron oponerse, se celebró por fin, con los rehenes correspondientes y con cuantos ritos y formalidades prescribe el derecho general de la guerra, el tratado de capitulación que se manifestó por mí en Caracas, y después se imprimió y circuló en toda la provincia. Poco antes escribí a Cumaná y a Margarita, les participé mi resolución y los preparé a ratificar aquel contrato, que, en efecto, por mi recomendación y consejo sancionaron después ante los comisionados Jove y Ramírez.



En exacto cumplimiento de él se entregaron los pueblos al jefe español, deponen sus armas con prontitud y lealtad y se someten gustosos a un nuevo orden de cosas, que creyeron les produciría el sosiego y la tranquilidad; los más tímidos cobran vigor, y al leer la proclama del comandante general D. Domingo de Monteverde, de 3 de agosto, y la pastoral del M. R. Arzobispo, del 5, se apresuran todos a la regeneración del país y a una sólida pacificación, y nada falta para que la capitulación quede plena y satisfactoriamente cumplida por nuestra parte. ¡Con cuánto placer me lisonjeaba yo de haber llenado mis deberes con decoro e integridad, de haberme identificado con las

benéficas intenciones de las Cortes generales de la nación española, de ver al jefe de la expedición fundar su allanamiento en la augustamente de aquel gobierno legítimo y de observar a lo lejos un horizonte luminoso, cuyas luces vendrían al cabo a restablecer la paz y a unir recíprocamente los intereses de ambos hemisferios!

Yo protesto a V. A. que jamás creí haber cumplido mis encargos con mayor satisfacción que cuando, en las desastrosas circunstancias que llevo referidas, ratifiqué con mi firma un tratado tan benéfico y análogo al bien general, estipulado con tanta solemnidad y sancionado con todos los requisitos que conoce el derecho de las gentes: tratado que iba a formar una época interesante en la historia venezolana: tratado que la Gran Bretaña vería igualmente con placer por las conveniencias que reportaba su aliada: tratado, en fin, que abriría a los españoles de ultramar un asilo seguro y permanente, aún cuando la lucha en que se hallan empeñado con la Francia terminase de cualquier modo. Tales fueron mis ideas, tales mis sentimientos y tales los firmes apoyos de esta pacificación que propuse, negocié y llevé a debido efecto.

Pero ¡cuál mi sorpresa y admiración al haber visto que a los dos días de restablecido en Caracas el gobierno español, y en los mismos momentos en que se proclamaba la inviolabilidad de la capitulación, se procedía a su infracción, atropellándose y conduciéndose a las cárceles a varias personas arrestadas por arbitrariedad o por siniestros o torcidos fines! Estos primeros excesos, cometidos contra la seguridad común y contra el pacto celebrado, agitaron las pasiones de los que sólo buscaban un apoyo para desahogarlas; se multiplican las denuncias, se califican por delitos de Estado opiniones políticas sostenidas antes y olvidadas por virtud de aquel contrato; y, en fin, enlazándose crímenes, se abren las listas de una proscripción casi general, que redujo a luto, llanto y desolación a los infelices habitantes que, habiéndose librado de los estragos del terremoto, se entregaron con generosidad y confianza a las seguridades y garantías tantas veces ratificadas.

Para estos procedimientos se pretextan nuevas conspiraciones, proyectos de revolución, juntas subversivas, y se movieron cuantos

resortes estaban al alcance de la malicia; los arrestos se repetían y cada día era marcado con la prisión de diferentes personas. Todas estas víctimas fueron conducidas al puerto de La Guaira: unos, montados en bestias de carga con albarda, atados de pies y manos; otros, arrastrados a pie, y todos amenazados, ultrajados y expuestos a las vejaciones de los que los escoltaban, privados hasta de ejercer en el tránsito las funciones de la naturaleza, presentaban a la faz de los espectadores el objeto más digno de compasión y de interés.

Yo vi entonces con espanto repetirse en Venezuela las mismas escenas de que mis ojos fueron testigos en la Francia: vi llegar a La Guaira recuas de hombres de los más ilustres y distinguidos estados, clases y condiciones, tratados como unos facinerosos; los vi sepultar junto conmigo en aquellas horribles mazmorras; vi la venerable ancianidad, vi la tierna pubertad, al rico, al pobre, al menestral, en fin, al propio sacerdocio, reducidos a grillos y a cadenas y condenados a respirar un aire mefítico que, extinguiendo la luz artificial, inficionaba la sangre y preparaba a una muerte inevitable: yo vi, por último, sacrificados a esta crueldad ciudadanos distinguidos por su probidad y talento, y perecer casi repentinamente en aquellas mazmorras no sólo privados de los auxilios que la humanidad dicta para el alivio corporal, sino expirar en los brazos de sus socios, destituidos aún de los socorros espirituales que prescribe nuestra santa religión, hombres que estoy seguro hubieran perecido mil veces con las armas en la mano cuando capitularon generosamente antes que someterse a semejantes ultrajes y tratamientos.

En medio de este tropel de sucesos harto públicos, se promulga en Caracas la sabia y liberal Constitución que las cortes generales sancionaron el 19 de marzo del año último: monumento tanto más glorioso y honorífico para los dignos representantes que lo dictaron, como que él iba a ser el iris de la paz, el áncora de la libertad y el primero pero el más importante paso que jamás había dado la metrópoli en beneficio del continente americano. Creían los venezolanos que al abrigo y protección de este precioso escudo todo terminaría, que las prisiones se relajarían, que se restablecería el sosiego y la mutua con-

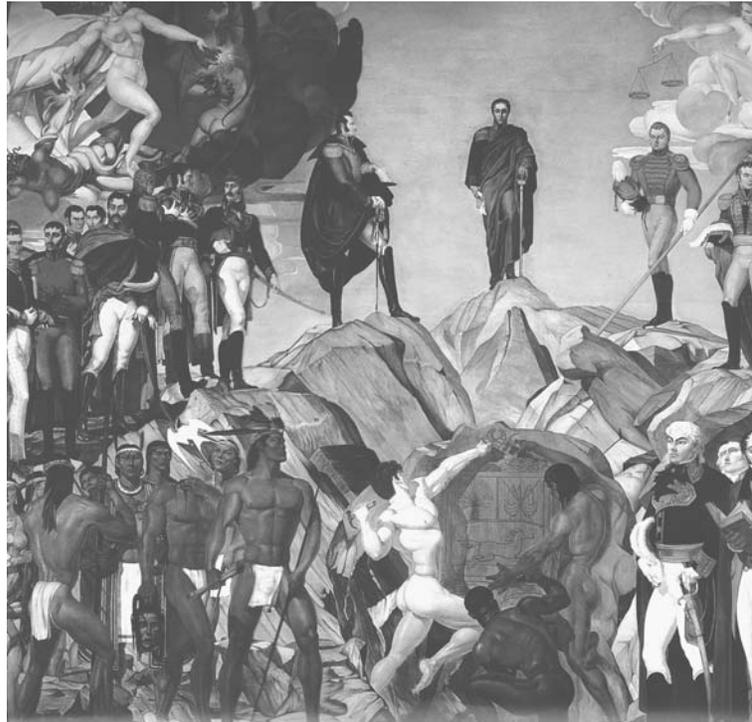
fianza y que un nuevo orden de cosas, un sistema tan franco y liberal, aseguraría perpetuamente sus vidas y sus propiedades.

Mas, ¡quién lo creería! En los actos mismos en que se juraba en los altares ante el Ser Eterno su inviolable observancia, se ejecutan nuevas prisiones del mismo modo que las anteriores, se continúan incessantemente por muchos días, y se llenan de presos las bóvedas de La Guaira y las cárceles de Caracas hasta el extraordinario número de mil quinientas personas, según estoy informado. Tales reveses no se limitaron sólo a esta provincia; Cumaná, Barcelona y Margarita, bajo los auspicios de la capitulación y a la sombra de magistrados rectos e imparciales, gozaban de una paz profunda, de una calma imperturbable, y de todos los bienes y felicidades que les atrajo el exacto cumplimiento de la capitulación y de aquel solemne pacto. De repente, se les presenta un comisionado de la capital, y a despecho de los jefes de aquellos partidos y con vilipendio de la buena fe, son arrestadas, embarcadas con prisiones, y sepultadas en las bóvedas de La Guaira y Puerto Cabello infinitas personas de todas clases y jerarquías, sin perdonar las respetables canas de la edad octogenaria, ni el venerable carácter del sacerdocio.

Vea, pues, aquí V. A. bosquejado el triste cuadro que presenta toda Venezuela en el día, y prescindiendo de cuantos acontecimientos han sido consecuentes, y que por mi situación no han llegado a mi noticia, me ceñiré sólo a inquirir si el estado de desolación y de conflicto general, en que se hallan estos habitantes es, o puede ser conforme en lo más mínimo a las benéficas intenciones de la Península. ¿El interés de ella es por ventura sembrar entre la América y la metrópoli las ruinas de un odio eterno y de una perpetua irreconciliación? ¿Es acaso la destrucción de los naturales del país, de sus hogares, familias y propiedades? ¿Es, a lo menos, obligarlos a vivir encorvados bajo un yugo mucho más pesado que el que arrastraban en tiempo del favorito Godoy? ¿Es, por último, que esta augusta, esta santa Constitución sea sólo un lazo tendido para enredar en él a la buena fe y a la lealtad?

Lejos de nosotros unas hipótesis tan degradantes e indecorosas al carácter, crédito e intenciones de la España. La representación nacional, muy distante de aplicar estas máximas, ha manifestado sus ideas

diametralmente opuestas a cuanto se está efectuando en Venezuela. Ella ha invitado con la paz a la América; y Caracas, después de haberla estipulado, es tratada por bárbaros en que no se respetaba el derecho de las gentes como una plaza tomada por asalto en aquellos tiempos. Ella manda sepultar en un perpetuo olvido cuanto hubiese sucedido indebidamente en las provincias disidentes; y a los venezolanos se les atropella, arresta y enjuicia aún por opiniones meramente políticas, que



ya estaban admitidas por bases de la nueva Constitución. Ella, en fin, toma un interés decidido por la reconciliación de la América, la llama, la convoca, la incorpora en la gran masa de la nación, la declara igual en derechos, en representación y en un todo a la Península, y le hace el bello presente de unas leyes constitutivas las más sabias y liberales que jamás adoptó la España; y Venezuela es declarada de hecho proscrita y condenada a una degradación civil y absoluta de estas inestimables prerrogativas; y lejos de disfrutar la igualdad que se le ofrece, es casi tenido por delito de Estado el haber nacido en este Continente.

La notoria autenticidad de estos hechos excluye toda prueba que los ratifique. No puede, pues, dudarse un momento que la capitulación ha sido pública y evidentemente violada: que ella debía ser observada con religiosidad por el interés de la España, por el bien del país, y en fuerza de la buena fe, su único garante: que aquel garante, en el concepto y opinión de todos los pueblos, en la inconcusa y no interrumpida práctica de todas las naciones civilizadas, y en la doctrina generalmente recibida de todos los pueblos clásicos, así extranjeros como regnícolas, es y debe ser válido, firme y subsistente. Que la Constitución que proscribe las cárceles insalubres y no ventiladas y toda especie de apremios, ha sido infringida en uno de sus principales fundamentos; que la suerte de tantos honrados ciudadanos que se ven hoy sepultados en bóvedas y oscuras mazmorras, no está de ningún modo asegurada, como debía estarlo en virtud de estos irrefutables documentos, sino que por el contrario se ve expuesta a todos los desastres que dictan las pasiones agitadas y tumultuarias; y por último, que el estado actual de estas provincias es la consecuencia inevitable de unos principios tan viciosos y opresores.

En tan críticas circunstancias, yo reclamo el imperio de la ley, invoco el juicio imparcial del mundo entero, y sobre todo me acojo respetuosamente a la autoridad de V.A., en cuyas manos reside exclusiva y constitucionalmente el superior poder judicial de este distrito, que es el órgano de las leyes y el instrumento de su aplicación: a V.A., repito, dirijo mis clamores por la primera vez en defensa de los habitantes de Venezuela, que no hayan dado motivo posterior a la capitulación para que se les trate como criminales. Así lo exige la rigurosa justicia, mi propio honor, comprometido altamente para con ellos en favor de su seguridad y libertad: lo enseña la sabia política, lo prescribe la sana moral y lo dicta la razón. De otra suerte aparecería yo el ente más despreciable a la vista de todo el universo que, juzgando imparcialmente de estas materias, me creería indigno de toda consideración por haber prestado una tácita deferencia a las repetidas infracciones que se han cometido y se están cometiendo, no sólo del solemne tratado celebrado entre mi y el comandante general de las tropas españolas, sino, lo que es más, de las leyes o decretos de las Cortes

generales de la nación, de 15 de octubre y 30 de noviembre de 1810, ya citados, y de la Constitución publicada, jurada, circulada y mandada observar en estas provincias, que por sí sola me autoriza para reclamar su inviolable cumplimiento.

Con este objeto, pues, me presento a mi nombre y el de todos los habitantes de Venezuela por la vía que me permite mi situación oprimida, y en la forma que mejor haya lugar en derecho, haciendo la más vigorosa reclamación sobre las indicadas infracciones, y protestando cuanto de protestar sea, como y contra quien corresponda, todos los daños, perjuicios, atrasos y menoscabos que se han seguido y siguieren a cada uno de los presos en particular, y a todos en general, y elevar mis quejas hasta el trono augusto de la nación, a donde, si fuere necesario, pasaré yo mismo en persona a vindicar los ultrajes y agravios que hemos recibido. Suplico a V. A. se sirva, en mérito de lo expuesto y en uso de sus superiores facultades, mandar que se ponga en libertad inmediatamente a todos los que se hallan en prisión con este motivo, sin haberlo dado posteriormente a la capitulación celebrada por mí y por el comandante general de las tropas españolas, declarando que no ha habido causa para semejante procedimiento, y que en lo sucesivo no puedan ser molestados, ni perturbados en el goce de los derechos que respectivamente les concede la Constitución: y disponiendo se me comuniquen las resultas de esta reclamación para mi conocimiento y a los demás fines necesarios; y si por las circunstancias en que quizá podrán estar las cosas pareciese indispensable que afiancemos nuestra seguridad y conducta mientras varían, yo desde luego ofrezco dar a V.A. las cauciones que se pidan por mí, y por todos aquellos infelices que por sí no tengan quien los garantice. De esta suerte, creo, se cumple con la ley, se precaven los riesgos, se reparan en parte los males y perjuicios recibidos, se protege la inocencia, se castiga la culpa, y sobre todo, dará V.A. a los pueblos de Venezuela y al mundo entero un público testimonio de su imparcialidad y del carácter con que se halla revestida.

Bóvedas del Castillo de Puerto Cabello, a 8 de marzo de 1813.

M.P.S.

Francisco de Miranda



## ÍNDICE

Presentación .....	7
Juramento de Jacmel .....	9
<b>Sobre Colombo y el istmo de Panamá</b>	
Sobre Colombo y el istmo de Panamá .....	13
Al ilustre Cabildo y Ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires .....	19
<b>Memoria militar y razonado programa</b>	
Memoria .....	27
Razonado programa .....	37
<b>Algunas proclamas</b>	
Proclamación a los pueblos del continente colombiano, alias Hispanoamérica .....	47
Proclama .....	59
Proclama al paso por Trinidad .....	63
Proclama a los pueblos del continente americano-colombiano .....	65
<b>Profundo, crítico y humano</b>	
Proyecto de gobierno provisorio .....	73
Palabras de advertencia al entrar en el mundo de la política .....	77
El asunto de las clases sociales en la rebelión del 19 de Abril .....	81
Memorial dirigido por el General Francisco de Miranda a la Audiencia de Caracas .....	87



Ministerio  
de Comunicación  
e Información

